



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 318

## SOBRE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA

Sesión núm. 7

celebrada el martes, 21 de octubre de 1997

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, AECI (Espinosa Fernández), para informar sobre:

- Estado de elaboración del «Programa Justo y Consumo Responsable», de conformidad con la proposición no de ley aprobada el mes de diciembre de 1996 por esta Comisión. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 212/000671) ..... 9360
- Medidas de cumplimiento de la proposición no de ley en favor de un comercio justo y solidario. A solicitud del Grupo Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000304) ..... 9360
- El reciente reparto de subvenciones a proyectos y programas presentados por las Organizaciones no gubernamentales (ONG). A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/000785) ..... 9368

**Preguntas:**

- De la señora Martínez González (Grupo Socialista del Congreso), sobre criterios de publicidad y concurrencia aplicados en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) al Centro de Desarrollo Industrial de la Unión Europea, UE. (Número de expediente 181/000890)..... 9373
- De la misma señora Diputada, sobre criterios que justifican el que la subvención otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), con un valor de 15.685.930 pesetas y como contribución a la financiación de un experto, compute como gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo. (Número de expediente 181/000891) ..... 9373
- Del señor Fuentes Gallardo (Grupo Socialista del Congreso), sobre razones del significativo descenso de las subvenciones a proyectos ONG en el Sahara. (Número de expediente 181/000965).... 9375
- Del señor Campuzano i Canadés (Grupo Catalán de Convergència i Unió), sobre programas internacionales contra las minas antipersona en que colabora la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). (Número de expediente 181/000916) ..... 9377

**Proposiciones no de ley:**

- Sobre aportación de España al Fondo de Población de Naciones Unidas. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000622) ..... 9377

**Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, muy buenas tardes, vamos a comenzar la sesión de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Antes de nada, quisiera decirles a sus señorías que nos encontramos en una sala no habitual, que no tendremos taquígrafos, sino que la sesión será tomada por redactores y se grabará para su posterior transcripción literal, lo que quiere decir que todas sus señorías, en el momento de intervenir, deberán pulsar el micrófono a los efectos de que se pueda grabar con exactitud el desarrollo de esta sesión.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI (ESPINOSA FERNÁNDEZ), PARA INFORMAR SOBRE:**

- **ESTADO DE ELABORACIÓN DEL «PROGRAMA JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE», DE CONFORMIDAD CON LA PROPOSICIÓN NO DE LEY APROBADA EL MES DE DICIEMBRE DE 1996 POR ESTA COMISIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 212/000671).**

- **MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY EN FAVOR DE UN COMERCIO JUSTO Y SOLIDARIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 212/000304).**

El señor **PRESIDENTE:** Sin más dilación y agradeciéndole como siempre al secretario de la Agencia de Cooperación Internacional su presencia en esta Comisión, empezamos con los puntos primero y segundo del orden del día, que vamos a agrupar en esta comparecencia, para informar del estado de elaboración del «Programa Justo y Consumo Responsable», de conformidad con la proposición no de ley aprobada en el mes de diciembre de 1996 por esta Comisión, presentadas por los grupos Parlamento Federal de Izquierda Unida y Catalán (Convergència i Unió).

Tiene la palabra el señor secretario de la Agencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI (Espinosa Fernández):** Gracias, señor presidente.

La proposición no de ley sobre promoción del comercio justo y solidario que ustedes aprobaron el 19 de diciembre de 1996 insta al Gobierno a considerar esta iniciativa en el marco de su política de cooperación al desarrollo, en línea con la resolución del Parlamento Europeo de 19 de enero

de 1994 sobre comercio justo y solidario entre el Norte y el Sur. Esta proposición no de ley también insta al Gobierno a presentar ante esta Comisión un programa comprensivo de las líneas de actuación que deben llevarse a cabo a favor de ese tipo de comercio, al tiempo que solicita que dicho programa sea tenido en cuenta en el marco de la política agraria común y la política comercial común de la Unión Europea.

Cuando el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó el pasado año para su discusión ante esta misma Comisión la proposición no de ley posteriormente aprobada, ya se requirió un pronunciamiento de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para América, que fue emitido el 11 de junio de 1996, apoyando la iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en línea con la resolución del Parlamento Europeo de 1994, estimando la pertinencia de la propuesta, a la que se habían adelantado ya varias ONG españolas, destacando a su vez la oportunidad de que se ofrecieran a los consumidores españoles productos obtenidos a través de las reglas del comercio justo, orientando así a los compradores hacia la adquisición de bienes en cuya producción y comercialización se promueve el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, garantizando a los productores un precio equitativo y promoviendo la evitación del empleo de mano de obra de menores en el curso de su fabricación o en el curso de su distribución.

En aquel momento la Secipi aceptó la integración del comercio justo y solidario en el marco de la política global de ayuda al desarrollo y consecuentemente ya figura formalmente entre las condiciones que deben incluir en el documento de proyecto las ONG que se presenten al concurso de subvenciones de las Secipi en la convocatoria ordinaria de este año. Y en este sentido, los miembros que componen la Comisión para juzgar la elegibilidad de los programas presentados por las ONG y la pertinencia de aprobar los proyectos presentados por éstas, hasta un total de 8.000 millones de pesetas, consideraron como factor positivo en el proceso de deliberación la eventual inclusión de los aspectos de comercio justo y consumo responsable. Por otra parte, una próxima orden ministerial que establezca para este año la convocatoria extraordinaria, que financie a las ONG a través del 0,5 por ciento de fines de interés social, también tendrá como condición el que en ésta los programas presenten parte de comercio justo y comercio responsable. Prueba evidente del reconocimiento que la Secipi y la AECI hacen de este principio supone también el que en el proyecto de ley que próximamente tendrán que debatir sus señorías está incluido expresamente este tipo de comercio, exactamente en el apartado d), entre las modalidades de instrumentación de la política española de cooperación al desarrollo. Y dice textualmente: los programas en España de sensibilización social y promoción del desarrollo en materia de relaciones Norte-Sur, educación al desarrollo y comercio justo. Quiero señalar a sus señorías que «comercio justo» es la primera vez que se incluye en ese proyecto.

En consecuencia, cuando sus señorías y los senadores aprueben la ley, terminado su correspondiente trámite par-

lamentario, y oficialmente sea promulgada, el criterio de comercio justo, si así ha sido considerado por ustedes, tendrá una plasmación legal del máximo rango normativo a través de su incorporación a la ley y, por tanto, se incorporará luego al desarrollo y contenido en todos y cada uno de los decretos que de ella tienen que salir, e indudablemente también informará todas las convocatorias que para proyectos y programas de las ONG y otros entes sin ánimo de lucro se desarrollen en el cumplimiento de la ley. Y esto se referirá tanto a las acciones de sensibilización y educación al desarrollo como a aquellas otras dirigidas al fomento de actividades comerciales y actividades productivas orientadas o con la base en estos fines.

El Gobierno todavía no ha aprobado un programa de apoyo al comercio justo y al consumo responsable, cuya definición, y sobre todo implementación, requiere la actuación coordinada de varias instancias, no solamente de la Secipi, sino también de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores; estamos, sin embargo, iniciando la tarea. Y en este punto son de una gran utilidad las propuestas de posibles medidas para un plan de acción conjunta presentadas por algunas ONG que se han distinguido desde hace años en la defensa de estos criterios. En este mismo sentido, también resultó de gran utilidad el seminario que realizó Intermón con el nombre de Consumo justo y consumo responsable, cuyas conclusiones, según me han informado, tienen todas sus señorías. En este sentido, también conviene señalar que en el sistema de microcréditos y créditos rotatorios, mencionados expresamente en el artículo 24.2 del anteproyecto de ley de cooperación, son unos instrumentos particularmente idóneos, caso de ser aprobados, para garantizar la aplicación real del criterio de promoción del comercio justo a proyectos concretos. Tanto las líneas directrices de la cooperación española para esta legislatura, que el Gobierno presentará para su aprobación del Congreso de los Diputados al inicio de este período de sesiones, como el plan director, elemento básico de la planificación de la cooperación española a que se refiere el artículo 7 de esta ley, constituirán un adecuado cauce para plasmar y defender la aplicación del comercio justo y el comercio responsable.

Otras propuestas de las ONG, que han llegado a la Secretaría de Estado y que incluyen ideas interesantes en cuanto a la creación de un registro especial para organizaciones que efectivamente realicen comercio justo, así como la dotación de un fondo de formación de gestión empresarial y de un sistema de créditos blandos para financiar parcialmente la adquisición de bienes sometidos en su producción y comercialización a estos principios, serán estudiadas con todo interés por los responsables de la Secipi y de la Agencia de Cooperación e incorporadas, en su caso, al programa concreto que se establezca.

Desde el punto de vista de la Secretaría de Estado para el Comercio, Turismo y Pymes, y aunque el desarrollo y la concreción de estas ideas recomendarían probablemente la comparecencia de su titular, puedo avanzar a sus señorías, especialmente en lo que se refiere a la política comercial común incluida en el párrafo tercero de la proposición no de ley del comercio justo y solidario, que esta Secretaría de

Estado considera que una vía interesante para su promoción sería el sistema de preferencias generalizadas, que viene a conceder ventajas arancelarias a aquellos países en desarrollo y prevé la creación de mecanismos especiales de estímulo, en virtud de los cuales la Unión Europea dará preferencias comerciales adicionales a todos aquellos países que lo soliciten y siempre que sus productos se hayan producido de acuerdo con las normas internacionalmente aceptadas en materia medioambiental y social, con especial incidencia en la no aplicación del trabajo infantil. Con la aplicación de esas ventajas, ahora en trámite de discusión, se trata de evitar que se beneficien de ello países que de hecho no están cumpliendo los estándares considerados mínimos de respeto a ciertas normas laborales y medioambientales. Los derechos sociales y humanos que se consideran básicos son cinco: libertad sindical, derechos de negociación colectiva, prohibición de trabajos forzados, eliminación del trabajo infantil y no discriminación en el empleo. Se trata de normas laborales de general aceptación y se encuentran recogidas en los convenios de la OIT, entre otros de nuestro país.

En cuanto a las normas medioambientales, todavía no existe un consenso acerca de cuáles deberían considerarse básicas, debido a la dispersión de criterios, multiplicidad de acuerdos y diferencia en el grado de adscripción a los convenios en el ramo.

En definitiva, la aprobación de la ley de cooperación y la implementación del plan director cuatrienal facilitará la formulación y la aplicación del programa de apoyo al comercio justo, que será impulsado por la Secipi en coordinación con la Secretaría de Estado para el Comercio, y que está orientado tanto a estimular la conciencia social en España, acerca de la conveniencia de promover este tipo de intercambios, como a facilitar la aplicación de estos criterios en países del Sur. Iniciativas, como la creación de un fondo para el desarrollo de nuevos productos o la implantación en España de una etiqueta de garantía social o marca de identidad que identificaría y protegería a los productos amparados por el sistema de comercio justo y solidario y garantizaría el respeto de ciertas condiciones sociales y ecológicas mínimas, tienen hoy ya el respaldo de la OIT, del Parlamento Europeo y de muchas ONG, y sin duda podrán tener un encaje en el programa que el Gobierno proponga en su momento.

Finalmente, sí me gustaría decir que como cumplimiento de la proposición salida de esta Comisión, el Gobierno español ha decidido continuar durante un año más con el programa de erradicación de trabajo infantil, que tiene lugar en Iberoamérica y que es un programa, como ustedes saben, conjunto entre la OIT y el Gobierno español, programa que se inició en el año 1994 y que va a tener un coste global de 12 millones de dólares.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Espinosa. Correspondería el turno al grupo proponente en primer lugar, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, pero al no haber ningún representante, corresponde en segundo lugar al grupo que presenta la comparecencia en los

mismos términos, y que sería el Grupo de Convergència i Unió, para lo cual tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Antes que nada, para que conste a efectos de acta, quiero trasladarle a la Presidencia, para que a su vez lo traslade a la Presidencia del Congreso, que quizá hubiese sido interesante hacer un esfuerzo para encontrar una sala que dignificase los trabajos de esta Comisión. Que conste. Tenemos a los medios de comunicación en una butaca y nos situamos todos en una manera de trabajar no demasiado habitual en las comisiones importantes de este Congreso. Y el hecho de que tengamos una Comisión específica para esta materia nos obliga a todos a mantener la propia dignidad del trabajo parlamentario.

Dicho esto, quiero agradecer la información que el señor Espinosa nos ha trasladado. Ésta, efectivamente, fue una proposición aprobada por esta Comisión con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, que respondía a un consenso social y político sobre la necesidad de implementar esta nueva filosofía que supone el comercio justo. Estamos planteando una forma alternativa de organizar los mercados; estamos hablando de un nuevo instrumento de cooperación, un nuevo instrumento de cooperación que pretende cambios en las políticas sociales y laborales de los países del Sur y que pretende cambios de los valores en los países del Norte, que además se sitúa en la perspectiva de intentar modular de manera diferente los comportamientos de los ciudadanos de nuestra propia sociedad, y que, por tanto, también introduce una visión diferente de lo que pueden ser las pautas normales y habituales en el comercio internacional.

Desde esta perspectiva, buena parte de las actuaciones que desde el Gobierno del Estado español se deben desarrollar seguramente se escapan estrictamente de las competencias de la Agencia o incluso del Ministerio de Asuntos Exteriores. Ahí va a ser importante que cuando el Gobierno nos haga llegar este plan al que viene obligado por el texto de la proposición no de ley y que el señor Espinosa ha anunciado que pronto va a llegar a la Cámara o va a ser conocido, procuremos que sea un instrumento que incluya al Gobierno en su totalidad y en esta visión global que ha tenido la intervención del señor Espinosa. El señor Espinosa ha introducido elementos que conforman esta reflexión sobre cómo se deben relacionar los países del Sur y los países del Norte desde la perspectiva del comercio, y que por tanto no sea la propuesta de plan de comercio justo limitada a lo que podríamos señalar como la responsabilidad de la Agencia.

El señor Espinosa ha hecho referencia al proyecto de ley de cooperación, que vamos a tener oportunidad de debatir en las próximas semanas en esta Cámara. Yo no sé si en el proyecto de ley de cooperación hubiese sido interesante profundizar más en algunos conceptos de lo que usted mismo ha anunciado. La tramitación de esta ley podría servir para incorporar de manera más evidente la voluntad de hacer presente en nuestras políticas de cooperación los principios que se fundamentan en el comercio justo. Estamos estudiando la posibilidad de introducir enmiendas en

este sentido y me parece que pueden encontrar un apoyo en la Cámara.

El señor Espinosa también ha hablado de las propuestas que desde las organizaciones no gubernamentales, especialmente desde Intermón, se han generado en esta materia. Ha dicho que compartía y que encontraba interesantes estas propuestas, pero nos gustaría saber, de esas propuestas que conforman las directrices o las recomendaciones que Intermón y otras ONG han trasladado, cuáles cree él que pueden formar parte de este plan de acción. A mí me parecen especialmente interesantes tres de las cuestiones que él también ha mencionado y me gustaría conocer si efectivamente van a ser incorporadas como políticas del Gobierno: la creación de este registro específico para organizaciones que trabajan en este ámbito; en segundo lugar, la creación de fondos de gestión empresarial específicos para este sector, y, en tercer lugar, el desarrollo de estas etiquetas de garantía social. Entendemos que ésta puede ser una de las medidas más interesantes de cara precisamente a introducir un valor añadido a estos productos, vincular estos productos a un determinado nivel de calidad y diferencia, que los hagan alternativos a otros productos que en estos momentos pueden circular en nuestro mercado. Precisamente en ese seminario, al que hacía también mención el señor Espinosa, que se celebró en Madrid en diciembre de 1996, algunos de los ponentes afirmaban que para que el comercio justo pudiese ser competitivo, con todas las contradicciones que puede tener ese término en estas cuestiones, con el comercio convencional, el de siempre, o entra en la lógica del mercado de introducir elementos interesantes y diferenciadores o difícilmente podríamos consolidar este comercio justo. Y desde esta perspectiva, la posibilidad de crear una etiqueta de garantía social nos parece especialmente sugerente. Por tanto, nos gustaría saber si el Gobierno tiene previsto impulsar medidas legislativas para implementar esta etiqueta de garantía social.

Y para finalizar, nos parece que va a ser especialmente importante en los próximos meses —y evidentemente en los próximos años, pues éste no es un debate que podamos afrontar desde la frivolidad ni desde la demagogia— abrir el debate sobre las condiciones de trabajo en el Tercer Mundo. Por ejemplo, en estos momentos me viene a la memoria un reciente viaje del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Arenas —por otros motivos, creo recordar—, que fue a China a analizar con el Gobierno chino la política relacionada con los temas de adopciones internacionales. Estamos hablando de un Estado con unas dimensiones económicas, demográficas y políticas enormes, donde seguramente buena parte de los principios que usted mismo enunciaba que deberían formar parte de ese concepto de comercio internacional se están incumpliendo. Y por tanto sería bueno que el Gobierno empezase también a generar el debate político sobre cómo desde el Estado español podemos intervenir en este debate para conseguir que en los países del Tercer Mundo se den condiciones de trabajo óptimo para las trabajadoras y trabajadores de aquellos Estados.

Nada más. Nos gustaría que estas cuestiones concretas que nosotros hemos planteado, en el turno que corresponda las aclare el señor Espinosa.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ:** Con mucho gusto intervengo en este punto, porque considero que se dilató bastante la proposición no de ley en el tiempo, aunque finalmente el día 19 de diciembre de 1996 esta Comisión aprobó esa proposición con un texto consensuado. Yo reconozco, y creo que todos lo recordamos, que se hizo un esfuerzo importante para lograr el consenso, porque había cuatro textos. Al final llegamos a acuerdos sobre las cuestiones que consideramos más importantes, y entre ellas estaba, en primer lugar, que el comercio justo hoy se considera por la sociedad española, y también por las instituciones, como una iniciativa importante que debe ser reconocida y apoyada por el Gobierno. En segundo lugar, que estas iniciativas están en consonancia con la resolución del Parlamento Europeo de 19 de enero de 1994. Y un punto muy importante es que instábamos al Gobierno a que considerara el comercio justo dentro de la política general de cooperación al desarrollo. Por último, el punto que yo creo más importante y por el que han pedido mis colegas que estuvieran hoy aquí ustedes, los señores del Gobierno, es que el Gobierno presentara a esta Comisión un programa de líneas de actuación que contemplara medidas jurídicas, financieras y organizativas para el reconocimiento, apoyo, fomento, impulso del comercio justo y consumo responsable en el marco de la política agraria común y de la política comercial común. Después de ese esfuerzo, digamos, de entendimiento, y de haber llegado al consenso, mi grupo entiende que ha pasado mucho tiempo, demasiado tiempo, sin que el Gobierno traiga a esta Comisión ninguna iniciativa. Usted habla de cómo se recoge en el proyecto de ley de cooperación el comercio justo. Y nos alegramos y nos felicitamos porque en ese texto aparezca el comercio justo. Y también ha dicho algo muy interesante, y es que se tendrán en cuenta, en la orden de subvenciones próxima, a las organizaciones no gubernamentales que presenten (eso es lo que yo he creído entender) programas que tengan que ver con el comercio justo.

Dicho todo esto —no me voy a extender excesivamente— a mi grupo le gustaría saber, alegrándonos de que conste en el texto del anteproyecto, alegrándonos de que estén pensando en apoyar este tipo de iniciativas a las ONG concretas, si ustedes van a traer el programa de líneas de actuación a esta Comisión antes de que se apruebe definitivamente el texto de la ley de cooperación o si van a esperar a que esté el texto de la ley terminado, concluido, aprobado, para traer aquí líneas de actuación. A mi grupo le parece que no es necesario. España tiene, a partir del año 1990 sobre todo, una cooperación al desarrollo muy importante, que ha ido aumentando, aunque bajara en cierto modo en algunos aspectos el año pasado —me refiero al porcentaje—, y no teníamos ley de cooperación. A nosotros nos parece que hay una sensibilidad social importante en España de cara al apoyo del comercio justo —hay una serie de argumentos que no voy a repetir, porque los debatimos muchísimo para llegar a este acuerdo del texto de la proposición no de ley—; uno es la sensibilidad del pueblo

español y ve cómo el pueblo español está dispuesto incluso a aportar apoyo económico a las ONG que trabajan en el comercio justo.

Por lo tanto, volviendo un poco a la pregunta, queremos saber si ustedes van a esperar a que esté el texto aprobado para traer aquí unas iniciativas. Creo que la pregunta fundamental es ésta. Creemos que ha pasado tiempo, creemos que se puede traer aquí el programa de líneas de actuación sin necesidad de que esté el texto de la ley, porque la cooperación existe, la cooperación ha ido creciendo, se ha ido diversificando y no había ley; luego no creo que debamos esperar. Y yo creo que están esperando por nosotros las organizaciones no gubernamentales y muchas personas que están interesadas, primero, en trabajar solidariamente en el comercio justo, y otras en consumir productos del Tercer Mundo que vengan por la vía del comercio justo. Y no se nos escapa la complejidad que tiene introducir este tipo de comercio, que seguramente rozará con algunas leyes del comercio y de los derechos del comercio internacional. No se nos escapa la complejidad, pero desde luego instamos al Gobierno, una vez más, a que agilice esta cuestión y que no espere a que se apruebe la ley de cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, don Pablo Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario en las comparecencias solicitadas.

La verdad, señorías, es que nosotros hemos escuchado en la intervención del secretario general de la Agencia un programa comprensivo de apoyo a la iniciativa del llamado comercio justo y solidario. Recuerden sus señorías que en aquellas proposiciones no de ley que todos los grupos parlamentarios presentamos en esta Cámara, y no desde diferentes ópticas, sino probablemente desde la misma óptica, no fue difícil, sino más bien fácil, llegar a un acuerdo, llegar a una proposición no de ley consensuada y mandarle al Gobierno un texto con el que, dicho sea de paso, el Gobierno estaba perfectamente de acuerdo. En aquella proposición no de ley, señorías, como digo, hablábamos de un programa comprensivo de las líneas generales de apoyo a la iniciativa de comercio justo y consumo responsable.

Yo hoy he escuchado aquí, señorías, que el Gobierno quizá, a lo mejor, presentará un programa de líneas. Yo entiendo que no, porque para nada la proposición no de ley dice que antes de empezar a hacer nada en favor de las campañas del comercio justo presentará previamente en la Comisión un programa de líneas para que nosotros le digamos al Ejecutivo si ese programa nos gusta o no. La proposición no de ley, señorías, no dice eso. La proposición no de ley dice que el Gobierno presentará un programa. Y lo que ha hecho el secretario general de la Agencia en esta Comisión, señorías, en mi opinión, es presentar un programa de lo que se ha hecho ya. Y no se han hecho pocas cosas. Porque aquella proposición no de ley decía: Medidas jurídicas, financieras y organizativas de apoyo a las campañas de comercio justo.

Medidas jurídicas. Las campañas de comercio justo están donde tienen que estar necesariamente, que es en la ley de cooperación al desarrollo, como un instrumento, señorías, de la cooperación al desarrollo y al mismo nivel que las campañas de promoción, sensibilización y participación social en la solidaridad, de alguna manera, en las políticas de cooperación al desarrollo. Por lo tanto, no es poca esa decisión del Gobierno de enviar a la Cámara un proyecto de ley que, dicho sea de paso, señorías, otros nunca se atrevieron a enviar, incluyendo un mandato parlamentario y, creo yo, señorías, incluyendo también lo que es criterio del propio Gobierno.

Medidas jurídicas, medidas financieras. Señorías, es preciso recordar lo que acaba de decir el secretario general de la Agencia, que las campañas, las campañas de comercio justo y consumo responsable, son susceptibles de reducir subvenciones públicas a través de la convocatoria ordinaria, de subvenciones a las ONG y de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a las ONG. Eso no era posible antes de la presentación de estas iniciativas, no era posible. Dicho sea de paso, yo recuerdo alguna comparecencia del secretario de Estado para la Cooperación Internacional, don Fernando Villalonga, en que antes de que las proposiciones no de ley fueran aprobadas ya incluía, al hablarnos de las subvenciones y de las convocatorias públicas, la posibilidad de que se destinaran ayudas públicas a este tipo de campañas. De alguna manera, los grupos parlamentarios lo que hicimos entonces fue recoger una intención que el Gobierno ya tenía.

Por lo tanto, ¿medidas financieras? ¡Qué duda cabe! Pero si por financieras entendemos establecer determinadas condiciones financieras especiales para apoyar un determinado tipo de comercio, también las tenemos. Ha sido presentada ante la Cámara una ley de presupuestos en la que por primera vez en la historia de la cooperación española, y creo que no es algo habitual en el conjunto de la cooperación de los países de la Unión Europea, se establece una línea de crédito especial, una línea del microcrédito, del crédito *resolving*, por 8.000 millones de pesetas, donde perfectamente, como ha dicho el secretario general de la Agencia, pueden introducirse este tipo de campañas. Porque coincidirán conmigo, señorías, en que el comercio justo o convencional, como se ha dicho, tiene sus propias normas. Por cierto, se dice también que roza con algún tipo de leyes. No, roza con acuerdos parlamentarios, porque las leyes, señorías, las hacemos nosotros. Pudiera rozar, porque la política agrícola y comercial común es una decisión soberana del Gobierno de España, pero de estas Cortes; o la política comercial común; o, señorías, los tratados internacionales, que tienen rango superior a la ley y que, como dice la proposición no de ley que aprobamos, nos obligan a su cumplimiento y, si no, a reformarlos.

Señorías, efectivamente se ha presentado un programa comprensivo, en lo que es responsabilidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por lo tanto del Ministerio de Asuntos Exteriores, de las líneas de actuación jurídicas, financieras y organizativas de lo que se puede hacer en promoción de las campañas de comercio justo.

¿Que se pueden hacer más cosas? ¡Pues qué duda cabe! Recuerdo, y voy terminando, señor presidente, que la proposición no de ley no decía que el Gobierno debiera previamente presentar aquí algún tipo de medidas para que le fueran tasadas por esta Cámara, porque recuerdo a SS. SS. que las facultades constitucionales que tenemos los parlamentarios de esta Cámara, y las que el propio Gobierno tiene, son las del diseño de la política exterior, si es que en este caso esto lo podemos considerar política exterior. Si no fuera política exterior y estuviéramos hablando de política comercial interior, tendríamos que estar debatiendo —entiendo yo— sobre otras cuestiones. Por lo tanto, creo que la comparecencia es muy acertada, y felicito a los grupos parlamentarios que la han solicitado, porque ha provocado que en este Parlamento sepamos las líneas que ya están puestas en marcha, que entiendo que no son poco importantes.

¿Medidas concretas? Seguramente se pueden tomar, pero yo animaría a los grupos parlamentarios a que determinadas medidas específicas que se salen quizás del espíritu de la proposición no de ley que aprobamos, fueran presentadas de modo particular. La ley de cooperación, señorías, no puede ser el cajón de sastre en el que intentemos colar todo tipo de reformas. La ley de cooperación internacional, en mi opinión, ya que se ha hecho referencia a ello me lo permitirá el señor presidente, es una ley de extraordinaria importancia para consolidar, en el presente y en el futuro, las políticas de cooperación, por lo tanto las políticas de solidaridad. Quiere esto decir que las políticas de cooperación al desarrollo dejan de ser marginales, como lo han estado siendo hasta ahora, en opinión de nuestro grupo parlamentario y en la propia opinión del Gobierno. Marginales porque no tenían una ley, por lo tanto un encaje jurídico sólido de futuro. Marginales, porque estaban limitadas a la discrecionalidad del Ejecutivo, donde apenas las Cortes podían tener algo que decir, quizá, dicho sea de paso, por las circunstancias de la propia Comisión de Cooperación, que muchas veces no tiene ni sala donde reunirse. Es ahora cuando por iniciativa del Gobierno se ha presentado un proyecto de ley a la Cámara, que indica la competencia permanente de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo y define a las Cortes Generales como un órgano rector de la cooperación, que es lo mismo que decir que quienes son depositarios de la soberanía popular serán los que tengan que decidir en el futuro sobre el diseño de las políticas de cooperación al desarrollo. Esto supone una reforma de extraordinaria importancia que no se puede ni se debe minimizar. Probablemente la ley tenga algún otro tipo de inconvenientes, pero y la voluntad del Gobierno y la voluntad del grupo mayoritario de la oposición, señorías, es llegar, como es lógico, al máximo acuerdo y al máximo consenso, porque tiene que ser una gran ley. No le vaya a pasar a esta ley lo que les pasó a otras en épocas anteriores, que fueron aprobadas por la simple aritmética mayoritaria y ahí están sus deficiencias y sus dificultades. Ésta tiene que ser una buena ley, sobre todo para la solidaridad, ya que estamos hablando en estos términos.

Señor presidente, termino con esta consideración. En resumen, entiendo que se ha presentado un programa, al

que se pueden plantear otro tipo de medidas que no creo que afectan al fondo de la proposición no de ley, sino a cuestiones probablemente tangenciales. En cualquier caso, los grupos parlamentarios debían de tener si no la prudencia, sí la decisión política de decirnos qué tipo de medidas. Se ha hablado, por ejemplo, de la etiqueta solidaria. Podíamos hablar también de la conveniencia o no de denominar a estas campañas en nuestro ordenamiento jurídico de comercio justo y consumo responsable. ¿Por qué no hablamos con toda claridad? Las propias organizaciones no gubernamentales que promueven estas campañas en España, y ahí están los textos del importante seminario que hizo Intermón, inciden en esa cuestión. Inciden con toda claridad en que el nombre que se ha diseñado y que se ha acuñado de manera internacional para este tipo de campañas no es el más acertado en Europa.

¿Y por qué no es el más acertado? Porque, señorías, los principios del comercio justo y solidario los cumplen, en primer lugar, las políticas de cooperación españolas, todos y cada uno de ellos. Se ha recordado por el secretario general de la Agencia que hay un programa de 12 millones de dólares con la Organización Internacional del Trabajo para la erradicación del trabajo infantil, y hay programas de género, de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, de libertades fundamentales, de libertad sindical, de reforzamiento institucional. ¿Es que los principios de las campañas del comercio justo y consumo responsable no inspiran los de la política de cooperación? Entiendo que sí, señorías, no sólo los de la política de cooperación, sino, fundamentalmente, desde la entrada del nuevo Gobierno, los principios de la política exterior. Recuerdo a SS. SS. que las políticas de cooperación al desarrollo tienen para este Gobierno una importancia básica en la política exterior, no solamente a nivel presupuestario, sino a nivel conceptual.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor secretario de la Agencia, señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Si me permiten, voy a intentar contestar en un todo, sin diferenciar las intervenciones, pero si hay alguna cuestión que por cualquier razón no contesto, aunque sea porque no haya podido tomar buena nota, ruego me disculpen.

Si hablamos del consumo justo y del comercio justo, que las dos expresiones son una misma cosa, porque sin un consumo justo no puede darse un comercio justo, tenemos que diferenciar desde el primer momento cuál es el papel que todo el mundo da a los gobiernos y qué papel dan a los consumidores. Sin una educación del consumidor y sin una elección por parte del consumidor, huelga que los gobiernos establezcan normativa tras normativa, porque eso es papel quemado. Tengo la gran ventaja de no decirlo yo, que puede parecer que estoy echando agua a algún molino, sino que lo dicen personas que están en esto toda su vida trabajando, en este caso el director de una ONG, que es la

Oxfam, que, como ustedes saben, es una de las grandes ONG; y dice: Aunque el papel de las instituciones públicas es importante, su función es la de establecer los mecanismos necesarios para que la sociedad civil sea la protagonista real del desarrollo justo y solidario y de su comercio.

Nosotros estamos convencidos de que eso es así, porque por más que digamos mañana que el Gobierno pide que el único palmito que debe ponerse en las ensaladas es el del Pijuayo que se hace en las cooperativas de la selva amazónica, el consumidor dirá cómo le gusta la ensalada, si le gusta con ese tipo de palmito o con otro.

Entonces, ¿qué es lo que el Gobierno sí ha hecho? Eso es lo que me parece más importante. Primero, nada más aprobarse la proposición no de ley por esta Comisión, el 16 de diciembre pasado, el 29 del mes de diciembre del año 1996, cuando salieron publicadas las normas para las convocatorias de programas hechos y realizados por las ONG, llamado programa ordinario o convocatoria ordinaria, se incluyó como algo prioritario que se desarrollaran programas de comercio justo. Creo que mayor rapidez no ha existido jamás en un Gobierno para atender una recomendación de una proposición no de ley. Estamos hablando del 16 al 29 de diciembre de 1996.

Segunda cuestión. Cuando en el mes de julio vuelve a salir la convocatoria para los programas de las ONG que llamamos de IRPF para distinguirlos del ordinario, porque es con cargo al 0,5 por ciento, vuelve a ponerse como condición. Y cuando estas organizaciones pasen su examen los próximos días 26 y 27, éste será uno de los criterios que se tendrá en cuenta para poder realizarlo. Insisto: mayor rapidez me parece imposible, no de este Gobierno, de cualquier Gobierno. ¿Por qué el Gobierno fue tan rápido? Porque comulgaba total y absolutamente con la proposición no de ley que SS. SS. habían establecido. Como ha recordado el portavoz del Grupo Popular, cuando el secretario de Estado tuvo una intervención en el pasado mes de noviembre ante ustedes, ya habló de que una de sus preocupaciones era la del comercio justo y solidario. ¿Por qué? Porque indudablemente todos aquellos que estamos dentro de la cooperación, y en la cooperación no reembolsable — y aquí sí que me gustaría diferenciar un tipo de cooperación de otro tipo de cooperación, aunque toda sea cooperación y ayuda al desarrollo— los que estamos en la cooperación no reembolsable sabemos que el comercio justo es uno de los capítulos que más puede favorecer la erradicación de la pobreza, y, como bien saben SS. SS., la erradicación de la pobreza es el principio fundamental de cualquier cooperación; tanto es así que es el principio básico del proyecto de ley que verán sus señorías. La cooperación española, además de ser la expresión de la solidaridad del pueblo español con los colectivos más vulnerables o menos favorecidos, tiene como objetivo fundamental la erradicación de la pobreza y a ese objetivo se supeditan todos los demás que tiene la ley. Rapidez.

Tercera cuestión: ¿Qué hemos hecho también? Establecer en el proyecto de ley una serie de mecanismos donde tengan cabida los principios del comercio justo. ¿Cuáles son éstos? Favorecer el crecimiento de empresas autóctonas que guarden las normativas, y para eso hemos creado

un fondo, que se llama Fondo de Solidaridad, que va a facilitar microcréditos, para hacer *revolving*, para lograr créditos con cesiones a largo plazo, etcétera. Pero no contentos con eso y viendo que la ley de cooperación por los lógicos trámites parlamentarios puede retrasarse cinco, seis o siete meses, el Gobierno ha incluido ya en el proyecto de ley de presupuestos un capítulo de 8.000 millones de pesetas como crédito financiero dentro de la Secipi, capítulo 8, precisamente para que desde el día 1 de enero, si así lo deciden SS. SS., podamos comenzar a establecer estos programas. Mayor concreción y rapidez en la ejecución de una política de rango general, que ustedes aprobaron, creo que es imposible, pero indudablemente ésta es una opinión que como toda otra puede ser subjetiva.

Dice: ¿Por qué estamos esperando a la ley de cooperación al desarrollo para hacer luego todas las cosas? La ley de cooperación es la ley de bases de la solidaridad española con el mundo externo, y sobre esa ley de bases luego tendrá que haber las ventanas, los alféizares y también, en todo caso, los jardines floridos que pongamos en los balcones. Pero como sus cimientos han de contar con un gran consenso, porque ésta no puede ser una ley de poco consenso, tiene que ser una ley de gran consenso porque es una ley de Estado y no de ningún partido político, aunque sea uno el que lo promueva, indudablemente tenemos que esperar a que ustedes aprueben la ley para ir al desarrollo de la misma. El desarrollo lo tenemos preparado, pero debemos saber primero cómo deciden ustedes que sea la ley de cooperación. Indudablemente, lo que sí que nos parecería un poco extraño es que, por medio de algún mecanismo administrativo, se dictaminaran una serie de cosas deprisa y corriendo para que luego fueran contradichas por la propia ley de cooperación aprobada por ustedes.

¿Con esto qué quiero decir? Creo que hemos actuado con rapidez, que sí se ha demostrado que tenemos una línea de actuación clara y positiva, con la que además queremos continuar. ¿Cómo queremos continuar con ella? Desde la propia Agencia Española de Cooperación estamos pidiendo que se hagan cada vez más estudios y más documentos de trabajo para que todo el mundo pueda saber de qué estamos hablando y lógicamente tener y aportar sus propias ideas.

Finalmente, hay tres cosas muy concretas que han preguntado y a las que me gustaría responder.

Registro de las ONG de comercio justo. Primero hace falta una definición de comercio justo. En toda Europa no nos ponemos de acuerdo en lo que es comercio justo; es más, hay incluso visos de algún escándalo, muy pequeño, a Dios gracias, porque por la auditoría de algunas tiendas de una ONG, en este caso inglesa, parece ser que el sistema contable de aplicación de costes y beneficios no se diferencia en nada del de la tienda de Marck & Spencer, por poner un ejemplo. Entonces, hay una especie de terremoto en cuanto a qué concepto es el de comercio justo y qué es lo que debe aplicarse. Si no tenemos claro qué es, menos vamos a poder tener claro quiénes lo realizan y establecer un registro. No obstante, si se llegase a un consenso generalizado de cuáles son los procedimientos de comercio justo y quiénes están capacitados para realizarlo,

perfectamente podría establecerse un registro. Pero con una condición: ese registro no podría limitarse a las ONG, porque los condicionamientos de comercio justo puede desarrollarlos exactamente igual cualquier tipo de empresa. Lo que es importante no es la forma jurídica que tenga quien haga el comercio justo, sino que se cumplan las condiciones para que un tipo de comercio se denomine justo. Aunque también tengo que decir a SS. SS., como bien saben, que los economistas se niegan a aceptar el concepto comercio justo porque consideran que cualquier comercio surgido de la oferta y la demanda es el justo; no es otro, es el justo.

En cuanto al fondo de gestión, ya le he dicho que el artículo 24.2 de la ley de cooperación establece esos mecanismos para este fondo.

Etiqueta de garantía social. Además de lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que hago mío con su permiso, estamos exactamente igual. ¿Qué es la garantía social?, ¿la garantía social de qué? ¿Las normas que tenemos en Occidente son aplicables a todos y cada uno de los países del Tercer Mundo? Si, por ejemplo, estableciésemos una jornada de 38 horas, por citar la media española, en los países en desarrollo, ¿serían capaces de establecer el suficiente desarrollo para continuar creciendo más de lo que lo hace la población y por lo tanto aumentar su nivel de riqueza? ¿Son los 16 o los 18 años la edad justa para comenzar el trabajo? ¿Pueden ser los 14? ¿Desde cuándo el trabajo en familia es efectivamente trabajo denigrante o es trabajo de aprendizaje, necesario para la cohesión de la propia familia? Todas esas preguntas tienen que ser contestadas, aunque no seré yo quien lo haga, porque no estoy capacitado para ello. Indudablemente la etiqueta de garantía social es un objetivo al que hay que tender para distinguir un tipo de producto de otro, pero tampoco hagamos que Nike sea la buena y Addidas sea la mala, porque, en el fondo, en cualquier parte del proceso están interviniendo los mismos mecanismos. Para poder dar marchamo hay que tener la autoridad y las ideas claras de cuál es el procedimiento para hacerlo.

Finalmente, señorías, quiero decirles que nosotros vamos a tener gran interés en que en el desarrollo de la ley de cooperación, el comercio justo y responsable por medio de la educación sea extendido a todos los ciudadanos, que los ciudadanos sepan y conozcan que van a ser ellos los que tengan la última decisión sobre qué tipo de productos consumir, y que consumiendo unos productos están fomentando un tipo de producción u otro. Y esta labor la va a realizar, lógicamente, la Agencia Española en esa tarea de concienciación y sensibilización que tiene asignada por el real decreto que es la base de su ordenamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quería pedir una aclaración al señor Espinosa, para dar sentido a la petición de comparecencia.

Lo digo porque puedo intuir una cierta contradicción entre la exposición del señor Izquierdo y su propia primera intervención.

En la primera intervención he entendido que el Gobierno va a presentar el plan al que hace referencia la proposición no de ley en su punto segundo. De la exposición del señor Izquierdo he intuido que el plan a que hacía referencia este punto segundo era el contenido de las líneas que había expuesto el señor Espinosa en su primera intervención. A mí me parece más oportuno que el señor Espinosa anuncie la voluntad de que este conjunto de medidas ya puestas en marcha, y las que previsiblemente se pondrán, constituyen el cumplimiento de este punto segundo de la proposición no de ley.

Finalmente, si me permite el señor presidente, haré una consideración de orden muy general. Entiendo que el Gobierno esté orgulloso de las medidas que ha puesto en marcha, porque todos los grupos las podemos compartir y también nos podemos sentir orgullosos. Sin embargo, citando aquello a que usted hacía referencia de que el papel de las instituciones y de las administraciones es crear los mecanismos necesarios para hacer realidad estos principios, precisamente uno de los mecanismos necesarios va a ser abrir un diálogo para definir lo que entendemos como comercio justo e introducir un debate en profundidad sobre su última reflexión, sobre la necesidad de cambiar las pautas que rigen el comercio internacional. Es ahí, en ese debate, donde el Gobierno tiene mucha responsabilidad, y yo creo que va a ser importante que juegue un papel activo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Por aclarar algo al señor Campuzano. Usted habla de plan constantemente y yo hablo de programa, y el secretario general de la Agencia habla de programa. Lo que he entendido, señor Campuzano, señorías, es que el Gobierno tendrá lógicamente un programa más concreto cuando la ley de cooperación esté aprobada y entonces lo presentará. Lo que he intentado en mi intervención es distinguir entre lo que es un programa y lo que es un plan, que es a lo que usted hace referencia, un plan de medidas concretas, del que no habla la proposición no de ley. Habla de un programa comprensivo de medidas que tengan en cuenta una serie de circunstancias. Se ha presentado un programa y habrá medidas más concretas —jurídicas, organizativas y financieras— en el desarrollo de la ley de cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa para cerrar el debate.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Yo procuro, a lo mejor no lo consigo, ser lo más escueto posible, porque si no tengo la impresión de que les ofrezco a ustedes unos rollos totalmente infumables e inaguantables, pero a veces luego me arrepiento de no ser más extenso. Vamos a ver.

Ustedes aprobaron la proposición totalmente de acuerdo, y entonces el Gobierno ya dijo y ha vuelto a decir. Cada año el Gobierno trae a las Cortes el Plan de coo-

peración, llamado PACI. Este PACI tiene las líneas generales de todo, incluido lo del comercio justo. Yo no he querido decirlo antes, pero ahora lo digo exactamente: el Gobierno en cumplimiento de su obligación traerá a las Cortes el PACI-previsión correspondiente al año próximo, donde se establecerán todas las medidas de índole general y todas las ideas que tiene el Gobierno sobre esta característica, igual que lo han hecho este Gobierno y los anteriores desde el año 1993 cuando comienzan a establecerse los PACI-previsión. Esto lo he dado por supuesto y, como por supuesto, no he querido entrar a ello. No sé, ustedes tienen perfecto derecho a llamarme aquí y para mí es un honor que lo hagan, pero si he de contestarles que el PACI lo hace cada año su Gobierno, eso lo saben mejor que yo. Por eso he intentado decirles la otra parte, las cosas concretas que hemos llevado a cabo, además de cumplir con la obligación anual de presentar el PACI-previsión que hacemos, igual que haremos también el PACI-evaluación, porque creemos que debemos hacerlo y, además, porque es una obligación legal.

El Gobierno tiene la potestad de establecer el PACI, que además presentará, y no soy yo quién para decir qué contendrá. Sin embargo, aunque las líneas generales las avanzó el secretario de Estado, sí puedo decirles que, además de todo eso, la concreción de esas cosas son lo que yo les he dicho: la introducción de las normas específicas en las convocatorias de las ONG. Quiero recordar que sobre el total de 40.000 millones de presupuesto para 1997 de la Agencia Española de Cooperación, aproximadamente 12.000 millones van por medio de las convocatorias de las ONG, es decir, un 27,5 por ciento, que ya es importante; después de eso está el proyecto de cooperación, está la participación en seminarios, etcétera. Pero todo eso está fuera del PACI, porque el PACI es el documento global genérico que cada año aprueban SS. SS. a propuesta del Gobierno y que, lógicamente, para el año próximo el Gobierno realizará teniendo en cuenta indudablemente los principios de esta moción que ustedes aprobaron, a mi juicio tan digna.

— **EL RECIENTE REPARTO DE SUBVENCIONES A PROYECTOS Y PROGRAMAS PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/000785).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al tercer punto del orden del día, que es la comparecencia del secretario general de la Agencia para informar del reciente reparto de subvenciones a proyectos y programas presentados por las organizaciones no gubernamentales, a solicitud del Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Señor presidente, señorías, desde que en mayo de 1996 nos hicimos cargo de

la administración de la Agencia Española de Cooperación Internacional, ha sido un principio básico el que todas nuestras actuaciones tengan una publicidad meridiana. Esto lo conseguimos de dos maneras. Primera, haciendo público el reparto a través de los medios de comunicación, y, segunda, que es la fetén, publicándola en el Boletín Oficial del Estado. De esa publicación en el Boletín Oficial del Estado se infiere el gran número de ONG de todo tipo y condición que han presentado sus proyectos y la gran cantidad de proyectos que han sido aprobados por la Agencia Española de Cooperación Internacional. ¿Cómo hacemos esta selección? Digo esto porque si bien es verdad que, por ejemplo, en la última convocatoria se aprobaron ocho mil y pico millones, se habían solicitado veintidós mil y pico millones. ¿Qué hacemos para seleccionar de los 22.000 los 8.000?

En primer lugar quiero hacer una afirmación que vengo reiterando desde el principio de esta Administración: la Agencia Española, el Secipi, no financia a las ONG, financia proyectos de cooperación al desarrollo que tienen que estar realizados por organizaciones no gubernamentales. Pero lo que financia la Secipi, insisto mucho, no son las ONG, sino proyectos de cooperación al desarrollo, de tal manera que ninguna ONG, por importante que sea, tiene patente de corso para tener un dinero de proyectos, y éstos se evalúan de acuerdo con la idoneidad y el país.

Se interesaba por cómo se elabora este entramado para llegar al final a la conclusión que queremos. Hay cuatro diferentes organismos u oficinas de la Administración que evalúan cada uno de los proyectos. Ustedes saben que los proyectos de cooperación al desarrollo, excepto los de sensibilización, se ejecutan en países terceros, en países menos favorecidos. Pues bien, ¿qué cuatro organismos se encargan de hacer esta evaluación? Primero, la Oficina de Planificación y Evaluación de la Secipi, que es independiente de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Segundo, nuestra propia unidad de proyectos de desarrollo de organizaciones no gubernamentales, que es dependiente de la Agencia Española de Cooperación. Tercero, la Dirección Geográfica del Ministerio de Asuntos Exteriores (y ahora diré el porqué). Y cuarto, la oficina técnica de cooperación del país donde se va a desarrollar. Estas cuatro oficinas evalúan independientemente y valoran cinco o seis características, depende de cada uno de los proyectos. La suma de estas fichas hace que tengamos una puntuación y baremación, y ése es el único criterio que sirve de base para la concesión de la ayuda a los programas.

Preguntaba por qué interviene también el Ministerio. Pues por dos razones: primero, porque indudablemente la Agencia es un ente autónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores y la cooperación forma parte —SS. SS. bien lo saben— de la política exterior española, y, segundo, porque un acuerdo unánime de las Cámaras, de ustedes, hace que tengamos un reparto geográfico de la ayuda de cooperación, de tal manera que el 45 por ciento tengamos que dedicarlo a Iberoamérica, el 25 por ciento tengamos que dedicarlo al Magreb, y, lo demás, al resto del mundo. Hay que compaginar que eso cuadre así para seguir el mandato de lo que ustedes han creído que es lo mejor.

A partir de ahí también se priman, por supuesto, una serie de características. Por ejemplo, se priman aquellos que van dedicados a la atención primaria de la salud, de la educación básica y de la formación profesional, porque internacionalmente pensamos que esos tres criterios son los más oportunos para ayudar a las sociedades vulnerables a salir del subdesarrollo. ¿Qué más se prima? El que en ese país haya una contraparte con capacidad y que cree sinergias para salir de ese desarrollo, también que tenga una continuidad y, sobre todo, que sea querido por la sociedad adonde va dirigido. Porque una de las cosas importantes que pretendemos es erradicar el mesianismo de la cooperación, erradicar el que alguien piense que tiene la capacidad de solventar los problemas por sí mismo, el que alguien piense que no es el trabajo de la propia gente interesada lo que de verdad va a hacer que vaya desapareciendo la pobreza y la creación de un mayor nivel de vida.

Éstas son las formas con que nosotros estamos haciendo la distribución. Y déjenme decirles algo: en las tres convocatorias que hasta este momento ha habido que dirimir, que han sido la extraordinaria de 1996 y la ordinaria y la extraordinaria de 1997, no ha habido ni una sola impugnación, no ha habido ni una sola reclamación administrativa, ¡ni una sola!, lo que de alguna manera nos dice cuál es la forma de proceder, indudablemente abierta, indudablemente pública, y además sujeta —a Dios gracias— al control de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: En esta Comisión, como ya conocemos sus miembros, y pasa lo mismo en la Comisión de Exteriores, predominan los puntos de acuerdo en las distintas iniciativas o comparecencias. Todos somos testigos de ello, tanto sea en comparecencias del Gobierno como en iniciativas parlamentarias; predominan, como digo, los elementos de acuerdo. Porque, lo dijimos desde el primer día desde nuestro grupo, y creo que todos los grupos también están de acuerdo en ello, la cooperación o la política exterior no son campos donde se esté en una oposición frontal, donde haya que decir simplemente porque el Gobierno diga a, sino que cuando ha habido iniciativas se ha intentado llegar a acuerdos. A veces no ha sido posible, pero en la mayoría de las proposiciones no de ley ha habido, como probablemente había hoy también, enmiendas transaccionales procurando que haya acuerdos generales. Incluso en las comparecencias de los miembros del Gobierno ha habido críticas, evidentemente, lógico, pero siempre presididas por un todo previo constructivo.

En este ánimo, durante el debate fundamental que va a tener la futura ley de cooperación, probablemente veremos cómo eso va a ser un deseo, al menos de mi grupo y creo que del resto. Ése es nuestro deseo, y ojalá haya una ley de cooperación que salga por unanimidad o por una amplia mayoría de los grupos, lo cual implicará que el grupo parlamentario que apoya al Gobierno tendrá que ceder en muchos de sus planteamientos en ese proyecto de ley, y la

oposición también en algunos de los suyos, buscando un denominador común de las distintas posiciones para la futura ley de cooperación.

Dicho esto, en el caso concreto del reparto de subvenciones sí hay por parte de mi grupo una discrepancia importante que yo quiero manifestar. No tengo nada que objetar a los procedimientos y a los pasos que ha explicado el señor secretario general para la concesión de subvenciones a proyectos y programas que presentan las ONG. En este sentido, está bien insistir en lo que yo, según puede comprobar cualquiera que lea el «Diario de Sesiones», decía siempre en mis intervenciones: No confundamos, no hablemos de subvenciones a ONG; hablemos de subvenciones a proyectos y programas que presentan las ONG; si no la gente piensa por ahí que estamos dando miles de millones de pesetas a las ONG. No les damos ni un duro a las ONG, damos dinero a los proyectos y programas que ellas presentan. Sin embargo, he hecho un análisis desde nuestro punto de vista de la orden de subvenciones que se ha dado recientemente.

Primera conclusión desde nuestro punto de vista: las ONG vinculadas a la Iglesia Católica o relacionadas con colectivos de ideología conservadora reciben más del 60 por ciento de los fondos que se han destinado. Las ONG laicas o vinculadas a colectivos de una ideología progresista no superan el 40 por ciento de los fondos. Es verdad que esto hay que matizarlo y se me puede argumentar, y con razón, que desde hace muchos años, incluso antes de haber democracia en España, ya había organizaciones vinculadas a la Iglesia Católica que estaban haciendo ayuda, cooperación, en países pobres. Eso es verdad. Y además muchas de ellas gozan de todo el respeto no sólo de mi grupo, sino del resto de los grupos parlamentarios. Organizaciones que desde hace treinta, cuarenta, cincuenta años o más, vienen trabajando para erradicar o para mitigar la pobreza en países en unas situaciones lamentables.

Eso es así. Pero desde nuestro punto de vista es totalmente injusto tratar por igual a los desiguales. Es decir, que se debería haber iniciado un camino para ir salvando esa circunstancia histórica de organizaciones que llevan mucho tiempo trabajando en ese campo. Por cierto, y entre paréntesis, organizaciones laicas nunca pudieron hacerlo, porque la gente de esta ideología o de este comportamiento ni siquiera para practicar la cooperación o la ayuda podían constituirse en la época en la cual no había democracia. Entonces, se podría haber ido poco a poco cerrando ese abanico de diferencia y de desigualdad. La conclusión que saco del análisis del último reparto es que esas diferencias no se reducen, se agrandan, entre las ONG que tienen un origen histórico, en algunos casos, repito, con todo el reconocimiento, e integradas por gente que por sus ideas religiosas o por cualquier motivo trabajó para luchar contra la pobreza y las formadas por otra gente que, con una ideología de otro tipo, aunque tuviese esa inquietud, ni siquiera podía constituirse como asociación. Se trata de que vayamos cerrando esa diferencia, y la conclusión que saco es que eso no se acorta, sino que se aumenta.

Segunda conclusión: me parece que hay una utilización sectaria de las ayudas. Voy a dar algunos datos concretos.

La Fundación Humanismo y Democracia, que recibía en el año 1995 60 millones de pesetas, en 1996 130 y en esta última, 163. La FERE, la ONG vinculada a la patronal de los religiosos de la enseñanza, recibía 346 millones en 1996, 386 en 1997. Cipie recibía 174 millones en 1996, más de 300 en 1997. La Fundación Cánovas del Castillo —yo creo que en ésta se les ha ido la mano— recibía 42 millones en 1995, 60 en 1996, 278 en 1997.

Vamos al otro campo, no de confrontación, sino de otra orientación, de ONG laicas en sentido amplio. Iepala: 335 millones en 1995, 289 en 1996, 224 en 1997. Solidaridad Internacional: 318 en 1995, 292 en 1997. Paz y Solidaridad: 259 en 1995, 101 en 1997. Las Segovias: 224 en 1995, 177 en 1997. La Fundación Largo Caballero: 137 en 1996, 60 en 1997. El MPDL: 97 millones en 1995, 59 en 1997. Y lo más llamativo, y termino con esta parte de datos, es que hay dos fundaciones vinculadas al Opus Dei, Codespa y la Fundación para la Promoción Social de la Cultura, y entre ambas suman 734 millones, la primera en cuantía. En 1995 recibían 345 millones. La verdad es que la explicación de este aumento cada uno puede entenderla como quiera. Puede que sea por esos argumentos objetivos que usted ha dicho. Alguien puede pensar también en la importancia que pueden tener personas cualificadas en altos cargos de la Administración. Ahora, usted tal vez pueda sacar algún dato aislado que contradiga lo que yo he dicho, pero creo que en ese caso sería un poco como coartada al reparto que ustedes han hecho.

A pesar de lo que dije al principio, y sin que esto signifique que no va a seguir ese tono en este punto concreto del reparto de las subvenciones, me parece que no es justo y, además, quiero manifestar en nombre de mi grupo mi radical discrepancia con ella. Es verdad que usted puede argumentar que no ha habido impugnaciones. No estamos hablando de que alguien critique o alguien impugne una subvención por cuestiones administrativas; estamos haciendo una valoración política. Lo que yo estoy haciendo es una valoración política del reparto global, no de que haya elementos de impugnación, porque las decisiones políticas no son impugnables, lo son las administrativas. Ésta es una valoración política. Lo cual no quiere decir que como las ONG han aceptado este reparto y no lo han impugnado están de acuerdo. Están de acuerdo —supongo yo— en que administrativamente se les ha concedido o no por algún motivo. Y no han impugnado porque no había elementos administrativos para ello. No le quepa la menor duda de que políticamente, o por los comentarios que nos han hecho, muchas ONG no están de acuerdo con este sistema.

Y por último una pregunta. Si es tan amable la responde porque no está directamente relacionada con el tema. En los convenios que se están haciendo con las ONG ya figura lo que llaman en términos coloquiales cláusula anticorrupción. No tenemos nada en contra de esa cláusula. Lo que sí quería preguntarle es si esa misma cláusula se va a aplicar también a los créditos FAD, o solamente a las ONG. Lo digo porque si hay cláusula anticorrupción deberemos tenerla en todos los campos, no solamente en los proyectos que presenten las ONG, sino que puestos a prevenir debe-

ríamos prevenir también las posibles corruptelas en los créditos FAD.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Con toda brevedad para fijar la posición de nuestro grupo parlamentario.

En primer lugar, queremos agradecer, como hemos dicho antes, la comparecencia del secretario general de la Agencia Española. En el futuro, si al final SS. SS. aprueban la ley de cooperación, la Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo no tendrá ni siquiera que tener la iniciativa del control de los programas y proyectos de la Agencia Española, del plan director, del plan anual, del plan de evaluación. No dependerá de una determinada mayoría parlamentaria el que exista o no Comisión de Cooperación, no dependerá de eso. Habrá una ley de bases, como ha dicho el secretario general antes, que indicará con toda claridad el futuro papel de extraordinaria importancia de las Cortes, que ejercerá un seguimiento en función no sólo del lógico y positivo control parlamentario —porque para eso estamos todos los grupos parlamentarios, cada uno desde su posición—, sino que también intentará lo que es el objetivo final: la eficacia de las políticas de cooperación que realmente sirvan a la erradicación de la pobreza, como ya se ha dicho. No me resisto, señor presidente, a hacer comentarios muy rápidos. Se hace una llamada al acuerdo institucional, a que esto es una política de Estado, etc., y se introducen a continuación planteamientos políticos estratégicos tan fuera de lugar que he de comentar, aunque sea con toda brevedad. Si el padre Las Casas levantara la cabeza hoy tendría muchas cosas que decir en esa disquisición histórica que usted ha hecho sobre el papel de la Iglesia.

Señor Fuentes, deje como está el papel de muchas españolas y españoles durante tantos años, desde planteamientos religiosos, políticos, personales. Y en eso se basa, señor Fuentes, en mi opinión, la credibilidad en la cooperación española. Cuando la cooperación española está en peligro, señor Fuentes, es cuando a eso se suman encima planteamientos políticos de carácter sectario, de interés político. Yo creo que el mundo de la cooperación a medio plazo, o a muy corto plazo, sabrá apreciar los esfuerzos de este Gobierno y del conjunto de la Cámara por consolidar las políticas de cooperación. El único peligro que hoy tienen las políticas de cooperación en España es el de la falta de neutralidad política, que se utilizará la lucha contra la pobreza para la influencia personal, política e ideológica.

Señor Fuentes, yo le niego la mayor. La solidaridad no tiene colores, ni son más solidarios los partidos de izquierda que los partidos de derecha o de centro. La solidaridad tiene unas características muy concretas. Repito y reitero que se subvencionan proyectos. ¿Qué han estado subvencionando ustedes durante 14 años, proyectos u organizaciones no gubernamentales? ¿Qué se ha estado subvencionando? Se subvencionan proyectos. Me voy a remitir, como es lógico, a las explicaciones más fundadas del secretario general sobre el particular, porque les recuerdo

que siempre son muy precisas, proyecto por proyecto. Yo entendería bastante más, desde el acuerdo institucional y desde el consenso que siempre impera en esta Comisión de Cooperación, que se preguntara por un proyecto en concreto y que discutieran proyectos concretos. De ahí que se haya introducido, lógicamente, una cláusula anticorrupción.

Yo pregunto, y termino, señor presidente, ¿se pueden criticar los créditos FAD en su conjunto? Creo que no. Se puede criticar proyecto por proyecto. Y en ese caso, señor, con todos los respetos lo digo y también con todo el cariño, en 14 años han tenido encima de la mesa cientos de miles de millones de pesetas. Ahí están los datos de la actual Dirección General de Política Exterior. Veamos los créditos FAD proyecto por proyecto en esta Comisión de Cooperación, que es nuestro trabajo. Veamos las operaciones de condonación de deuda, veamos los apoyos que se hagan a la internacionalización, veamos proyecto por proyecto. No determinemos una verdad axiomática de carácter superior y nos quedemos tan anchos. Veamos proyecto por proyecto. Eso es lo que yo estoy diciendo, lo que se ha hartado de decir, y perdónenme la expresión, quizá vulgar, su anterior ministro de Asuntos Exteriores, Javier Solana, en esta Cámara, reiteradas veces, siempre que podía. Discutamos proyecto por proyecto y vengan ustedes a decirme si determinado proyecto FAD o determinado proyecto de cooperación es sectario, es ideológico, está orientado hacia tal sitio o hacia otro.

Con esto, señor presidente —perdónenme ustedes el tono de la expresión porque no era mi intención—, voy a terminar por esta vez si no se producen otro tipo de intervenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Espinosa, secretario de la Agencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Voy a intentar no atropellarme, porque la verdad es que si la adrenalina sube cuando pasan determinadas cosas, la mía ha llegado un momento en que se salía por las orejas.

Sinceramente, señoría, creo que lo peor que puede pasar es no ser coherente con la información que se propicia. Empezaré por el final. De lo que tengo que informar —perdón, porque a lo mejor es que estoy equivocado— es sobre el reparto de subvenciones a proyectos y programas presentados por la ONG, a lo cual voy a contestar con muchísimo gusto. Se ha vuelto a la cláusula anticorrupción en todos los programas, con el beneplácito y aplauso de las ONG que lo estaban pidiendo desde hace seis años sin que nadie les hiciera caso. Es ahora cuando se les hace caso y se pone. No me hable de poner esa cláusula en el crédito FAD, entre otras cosas porque ahí no están las ONG por medio. Segunda cuestión, no son subvenciones a programas de desarrollo, es otro tema. Les recuerdo que la Agencia Española sólo tiene competencia —no sé si lamentablemente o no— hoy por hoy con lo que son subvenciones

no reembolsables. El crédito FAD, por su propia esencia, es un crédito reembolsable, aunque tenga una parte de donación. A esto le corresponde contestar a la Secretaría de Estado de Política Exterior, Cooperación y Empresa. No tengo ninguna responsabilidad y, por lo tanto, no puedo contestar, pero me parece que no tiene que ver absolutamente nada el que la cláusula de corrupción se ponga en los contratos de la Agencia con que se ponga o no se ponga en otro tipo de contratos que llevan otro mecanismo. Por cierto, también ese mecanismo está bajo la vigilancia de sus señorías en esta Cámara, como representantes que son de la soberanía nacional.

La cooperación en los programas comienza en España en el año 1984. Que yo recuerde, a Dios gracias, en 1984 estaba instaurada la democracia en España, se había ya aprobado la Constitución y teníamos un régimen democrático. Decir que en 1984, cuando comienza la cooperación, había unas posiciones que no se habían dejado desarrollar, de verdad a mí me llama la atención extraordinariamente, entre otras cosas porque yo creo que en ese año había varias formas de constituir asociaciones. Una, continuaba vigente la ley de 1964, si la memoria no me es infiel. Para las de tipo sindical estaba la ley de 1977, una especial, que creo que continúa en vigor. Y además de eso, una ONG se podía formar por tres personas que lo desearan, sin ningún tipo de limitación. De hecho, creo que en los años ochenta en nuestro país se crearían algo así como 15.000 ONG, que no es ni una ni dos. No sé yo si creó más la Iglesia porque no estoy dentro de la estructura organizativa de la misma, pero me parece que aquí no tiene nada que ver eso. Aquí tiene que ver que unas organizaciones se han dedicado al desarrollo y otras no se han dedicado al desarrollo, y unas lo están haciendo mejor y otras peor.

Luego hace usted unas sumas que yo no sé de dónde las saca, porque yo tengo aquí la lista y ya me gustaría a mí que me dijera si la alternativa Sol Plenty es progresista o conservadora. Pues no tengo ni idea, ni quiero tenerla, porque me es igual. Y si Aedmar es progresista o conservadora, viene de la Iglesia o viene de no sé qué parte. Pues no lo sé, ni me importa, porque a nadie le he pedido, primero, qué ideología tiene; segundo, si es de la Iglesia; entre otras cosas, porque si lo hubiese hecho estaría contraviniendo un principio fundamental de la Constitución española. Y me niego, al menos conscientemente, a ir en contra de uno de los principios fundamentales de la Constitución.

Pero es que luego hay cosas que no me casan. Por ejemplo, ¿hay más organización de la Iglesia que Cáritas Española? Pues Cáritas Española pasa de 75 millones a 53 millones. ¿Hay algo menos de la Iglesia que la Fundación Pablo Iglesias? Pues la Fundación Pablo Iglesias pasa de 15 a 147 millones, por cierto, la que más crece. Mugarik Gave pasa de 8 a 32, la segunda que más crece. ¿Quiere que le diga otra que disminuye muchísimo? FERS. ¿Sabe lo que es FERS? La Federación de Religiosos de la Sanidad, que pasa de 120 a 113 millones. ¿Sabe usted por qué? Porque los programas que presenta no son así de buenos.

Luego me dice usted algo que me llama la atención. Hace usted una suma y dice: hay una ONG que es Codespa y hay otra que es Promoción Social de la Cultura y las dos

son del Opus. Pues me deja usted con la boca abierta. Yo no soy del Opus, le tengo un absoluto y grandísimo respeto, pero le quiero decir, en los papeles que a mí me presentan, que no pone ni que son ni que no son del Opus, para empezar, ni debe ponerlo; pero es que además, aunque lo fuesen, ¿por qué suma usted dos ONG? ¿Por qué no suma usted la Fundación Pablo Iglesias y la que usted quiera que sea del Partido Socialista? A lo mejor le sale a usted que continúa siendo la que más aumento ha tenido. Pero es que además dice usted algo que no es absolutamente cierto. Codespa ha disminuido de 622 millones en el año 1996 a 503 millones en el año 1997. Promoción Social de la Cultura ha aumentado, sin embargo.

Vayamos luego al caso de Cánovas del Castillo. La Fundación Cánovas tiene una actitud y una presencia pública y notoria. Lo que pasa es que los antecesores en la administración de la Agencia hicieron caso omiso y creyeron que por ser una fundación ligada a un partido determinado que estaba en la oposición debían negarle el pan y la sal, de tal manera que le dieron cero pesetas a cero proyectos de los presentados. Y por eso usted puede decir ahora: ha crecido infinitamente en comparación con cero. Tiene usted razón. Pero, al menos conscientemente, no seré yo quien discrimine ni una sola asociación, me parezca más o menos vinculada al Partido Socialista, al Comunista, a Izquierda Unida, a quien usted quiera, si es una organización no gubernamental que cumple los requisitos. Y los requisitos son claros: a) tener más de cinco años de antigüedad; b) haber desarrollado con eficacia como mínimo seis proyectos de cooperación. Si estas características las cumple una ONG, lucharé con todas mis fuerzas para que se lleve lo que le corresponda, sea de la orientación que sea.

Creo que no es correcto y que no se corresponde con la realidad decir que unas que suman no sé qué, que me gustaría saber quiénes son, que son las progresistas, no llegan al 40 por cien, y otras, que no son las progresistas, deben ser las reaccionarias. Ya me gustaría saber a mí cuál es la reaccionaria y, sobre todo, por qué es calificada como tal. Ya me gustaría a mí saber por qué califica usted de progresista a una determinada ONG y no es la otra. ¿Es que el desarrollo de la educación o los pozos de agua que se hacen en Tanzania si los hace X es progresista y si los hace Y es reaccionaria? En palabras de gente que no soy yo, es un tanto demagógico utilizar el color de la adscripción política para definir si un proyecto es correcto o no es correcto.

En la Agencia Española de Cooperación, al menos desde el mes de mayo de 1996, cosa que antes no puedo predicar, y puedo ponerle los ejemplos que usted desee sin ningún tipo de problema, se están pagando subvenciones a programas. Programas que tienen que ser coherentes, que tienen que ser presentados en el marco lógico. Y si me lo permite el señor director de Iepala, le haré llegar a usted una carta en la que protesta rotundamente porque alguien de la Agencia Española de Cooperación ha dicho que Iepala es una organización de izquierdas. Y el director dice que ni es de izquierdas ni lo ha sido. Lo digo porque usted en su ejemplo ha dicho que Iepala, siendo una de izquierdas, ha disminuido tanto y tanto. No sé que sea de izquierdas porque tampoco me interesa. Pero le tengo que negar

absolutamente la mayor, señor Fuentes. Y le rogaría que me dijese usted a qué programa he debido dar y no he dado y a quién he discriminado, porque no es correcto ni es exacto, señorita, el que en la Agencia se haya trabajado de esa manera, ni en lo que yo pueda consentiré que se trabaje.

Le ruego perdone el tono, si le he molestado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: Dos datos simplemente. No me molesta el tono que usted utiliza, se altera a veces cuando hablamos de esto, pero lo he dicho en mi intervención con absoluta tranquilidad.

Una matización. Usted dice que en 1997 Codespa ha recibido 503 millones y 536 en 1996. Ha bajado, es verdad, pero en 1995 recibía 225 millones. Lo digo para tener todos los datos.

Yo no he utilizado la palabra reaccionario. He utilizado, en el sentido si quiere etimológico y normal de la palabra, conservadora, pero no con carácter peyorativo. Tanto derecho tiene una persona o un colectivo a sentirse vinculado a ideologías conservadoras como no. No sé por qué usted interpreta que lo utilizo yo con carácter peyorativo. No es mi ánimo. Los datos que he dado, salvo éstos, usted no me los ha desmentido. Sobre estos datos que yo he dado, y que puedo presumir que se trata de una utilización partidaria, usted viene a decir que son producto de la casualidad. Pues bien, ésa es su opinión y yo la respeto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Señor Fuentes, usted compara desde 1995. A mí me gustaría comparar desde 1990 y entonces veríamos lo que tiene que hacerse. Es decir, el año 1995 (que fue un año en que yo sí me permito afirmar que hubo una discrecionalidad y falta de objetividad absoluta en el reparto de subvenciones) no me sirve como base de referencia, entre otras cosas porque habría que mirar 1994, 1993, 1992, 1991, etc., y ver a qué se debe ese crecimiento.

Usted dice que no ha empleado la palabra reaccionaria. No he tomado nota y puede que tenga razón, pero sí que ha hablado usted —al menos yo lo he tomado así, igual equivocadamente— de las ONG progresistas. Dígame lo contrario. Perdona, a lo mejor he definido algo que no debía.

En último caso, le desmiento los datos que usted ha dado, porque no me dice quiénes componen esas ONG que se llevan el 60 por ciento. Los datos que yo tengo es que en este año hemos dado a 117 organizaciones, y quiero saber quiénes son las del 60 por ciento, que por lo visto son las progresistas. Si usted me da este dato ya no hace falta saber las otras, porque hallaré la diferencia. Si según usted un grupo suma el 60 y ésas son las malas, o las que a mí no me parecen del todo buenas, las discriminadas, dígame us-

ted quiénes son. Yo con mucho gusto, si usted me dice quiénes son, le diré sí o no. En caso contrario tengo que desmentirle formalmente el que desde la Agencia Española se haya dado el 60 por ciento a entidades no progresistas y menos del 40 por ciento a las progresistas. A proyectos de cooperación al desarrollo se ha dado el cien por cien y esto lo desarrollan organizaciones que, en cualquier caso, han presentado sus programas y que tenían perfecto derecho a impugnar las decisiones. E insisto, ninguna de ellas lo ha hecho. Y todas y cada una, cuando han venido a la Agencia, han tenido la explicación formal y con fichas objetivas de por qué no se les ha concedido determinado programa.

Creo, señoría, que la limpieza de procedimiento que está realizando la Agencia es digna de tener en cuenta. Con todo, también quiero decirle que podemos equivocarnos, porque somos humanos, y supongo que entre veintidós mil y pico millones algún error habremos cometido. Pero no el de la tergiversación política de saber para qué está ese dinero en los presupuestos, que está enfocado para el desarrollo y no para subvencionar a ONG, sean progresistas o sean no progresistas.

#### PREGUNTAS:

— **DE LA SEÑORA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CRITERIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA APLICADOS EN LA SELECCIÓN DEL EXPERTO ASOCIADO AL QUE SE REFIERE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) AL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, UE (Número de expediente 181/000890).**

— **DE LA MISMA SEÑORA DIPUTADA, SOBRE CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL QUE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL CENTRO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA UNIÓN EUROPEA POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI), CON UN VALOR DE 15.685.930 PESETAS Y COMO CONTRIBUCIÓN A LA FINANCIACIÓN DE UN EXPERTO, COMPUTE COMO GASTO DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (Número de expediente 181/000891).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto: Preguntas. Para formular la pregunta que figura con el número 4 del orden del día, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Belarmina Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Las preguntas 4 y 5 van unidas.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, no hay ningún problema.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Señor secretario general, en relación a las subvenciones abonadas por la Agencia entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1996 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 8 de febrero, ¿qué criterios justifican el que la otorgada al Centro para el Desarrollo Industrial de la Unión Europea, por un valor de 15.685.930 pesetas compute como ayuda oficial al desarrollo y sea para cubrir con un experto un puesto de trabajo en dicho centro?

Y por otra parte, ¿qué criterios de publicidad y de concurrencia se aplicaron en la selección del experto asociado al que se refiere la subvención.

Me gustaría que me contestara a estas dos preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI (Espinosa Fernández)**: Señoría, voy a intentar contestarle lo más concisamente que pueda a ambas preguntas, aunque la primera va a tener que ser un poco más larga, para justificarle por qué una subvención a esa organización tiene la conceptualización y entra dentro del porcentaje CAD de la cooperación española.

Como usted bien sabe, el Centro de Desarrollo Industrial (CDI) de Bruselas se creó en 1997 en el marco de la convención de Lomé I, y es el acuerdo que regula todos los aspectos de la cooperación entre la entonces Comunidad Europea y los países en vías de desarrollo del ámbito ACP (África, Caribe y Pacífico). En el acta fundacional del CDI, institución que se financia con cargo a los fondos propios del Fondo Europeo para el Desarrollo, se señala que su fin genérico es ayudar a acelerar el desarrollo industrial de los países ACP, apoyando proyectos industriales rentables promovidos conjuntamente por operadores económicos de la CEE y de los Estados ACP, favoreciendo la creación de un tejido industrial de pequeñas y medianas empresas que permita un desarrollo armónico y progresivo. La convención de Lomé IV, la que va de 1990 al 2000, actualmente en vigor, señala en su título quinto, artículo 30, que el CDI contribuirá a establecer y fortalecer las empresas industriales en los Estados ACP, fundamentalmente promoviendo iniciativas conjuntas de los operadores económicos de la Comunidad y de esos Estados miembros.

El CDI es, por tanto, una institución orientada claramente hacia la cooperación al desarrollo, que actúa como una institución intermediaria y de servicios, facilitando contactos entre empresarios de los Estados ACP y empresas comunitarias capaces de aportar tecnología, conocimientos técnicos o medios financieros. No concede préstamos ni avales, pero sus modalidades de actuación incluyen la búsqueda de socios, la cofinanciación de estudios de viabilidad, las diagnosis de aplicación, diversificación, privatización o expansión de empresas ACP; la cofinanciación de gastos de viaje para encuentros y negociaciones entre potenciales socios ACP y comunitarios y las ayudas para programas de formación de personal.

El CDI mantiene una colaboración estrecha y fluida con diversos organismos públicos españoles, tanto estatales como autonómicos, y entre ellos, lógicamente, con la Agencia Española de Cooperación Internacional. En el marco de esa relación de colaboración, el envío de un experto nacional destacado al CDI es una figura habitual que hacen todos los países de la Comunidad y viene siendo pedido por los países ACP. Tras los contactos que se establecieron entre la AECI y el CDI en enero de 1996, el CDI envió los términos de referencia para un puesto que estaría adscrito a la división de proyectos de la red ACP.

Conforme a las previsiones del Reglamento S21, S22 y Lib-93 por el que se rige el CDI, el experto debe proceder de instituciones nacionales o regionales o de asociaciones profesionales, quedando excluidas las empresas privadas por razones obvias de imparcialidad, confidencialidad y transparencia. El experto es enviado por un plazo de un año, prorrogable por años sucesivos, hasta un máximo de tres. Y la institución nacional que se hace cargo del experto debe asumir el pago de su salario mensual, complementándose éste con la subvención mensual de subsistencia a cargo del propio CDI. La partida presupuestaria mencionada por S. S. es precisamente la necesaria para cubrir el salario de este experto nacional destacado. Dado el carácter de institución vinculada directamente al desarrollo industrial de los Estados africanos, caribeños y pacíficos que tiene el CDI, esta partida presupuestaria es computable como ayuda al desarrollo, de acuerdo con el comité de la OCDE que define estos proyectos.

En cuanto a la segunda parte, es mucho más concreta, el proceso de selección de la persona que ocupó este puesto observó escrupulosamente los criterios de publicidad y concurrencia para asegurar la profesionalidad de la persona designada. La convocatoria para el puesto se abrió a concurso con fecha 2 de julio de 1996 y fue publicada en los diarios de ámbito nacional de mayor tirada, exactamente con fecha 7 de julio de 1996, precisándose como requisito de los candidatos su nacionalidad española, el título universitario superior —con preferencia licenciatura de Ciencias Económicas—, el dominio de los idiomas inglés y francés, que son las lenguas de trabajo del CDI, y una experiencia profesional mínima de cinco años en el campo de la cooperación al desarrollo y la promoción empresarial. Con todos los currícula recibidos en la AECI se procedió a una selección preliminar, de la que fue seleccionada una terna de candidatos. De entre esa terna de candidatos, al final resultó elegida doña Cristina Bataller Catalá, cuyo perfil profesional respondía plenamente a las características del puesto. El nombre de la candidata fue sometido a la dirección del CDI, que dio su acuerdo a la selección realizada.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GONZÁLEZ**: Esta pregunta se la hacemos, lógicamente, porque por un lado sorprende la cantidad, es decir, el salario de un experto, que computa como ayuda oficial al desarrollo y que a nuestro grupo le

parece excesivo. Puede ser que estudiándolo con detenimiento no lo sea. Y también nos sorprende que no sea cofinanciado, que el coste de ese experto lo cubra el cien por cien España.

También hemos visto en las últimas subvenciones algunas concesiones que nos sorprenden. Lo voy a unir, no es que le haga una pregunta. La pregunta ya se la he hecho, lo que pasa es que en este momento sí que me gustaría decirle que de vez en cuando aparecen subvenciones, que computan como ayuda oficial al desarrollo, que a nuestro grupo le sorprenden.

Por ejemplo, aparece una subvención de 30 millones a la Embajada de China, que nos parece también un poco extraordinario, para realizar un proyecto cultural-educativo-científico-tecnológico. Computarlo como ayuda oficial al desarrollo, a nuestro grupo le parece sorprendente. O bien 15 millones a una asociación anónima para un encuentro de la pequeña empresa. Puede ser que el criterio que ustedes barajan, entrando en profundidad, es que puede computar como ayuda al desarrollo ese tipo de subvenciones. A nosotros nos sorprende que a la pequeña y mediana empresa, que tiene un poder económico y organizativo, para hacer una reunión se la subvencione con ayuda al desarrollo. Y me refiero en concreto a 15 millones para una sociedad anónima para un encuentro de pequeñas y medianas empresas centroamericanas y españolas. Y también veinticuatro millones y pico para la fundación Centro de Estudios Comerciales para la formación de graduados comerciales egipcios en España. No quiero que me conteste a esto. Únicamente esto lo utilizo como apoyatura de la otra pregunta. Están apareciendo subvenciones concedidas a instituciones, a empresas, a embajadas, que desde nuestro punto de vista sería discutible que pudieran computar como ayuda oficial al desarrollo.

Por otra parte, le agradezco la información que me ha dado sobre el experto que se ha enviado a la Unión Europea. Nosotros esperamos que la formación de ese experto, o el perfeccionamiento de ese experto, repercuta en la ayuda de España al desarrollo y no en el enriquecimiento profesional de una persona en concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espinosa.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Le aseguro que desde el sueldo de subsecretario también veo desfasado el sueldo que cobran los expertos. Pero en eso no puedo hacer nada.

En todo el sistema de la Comunidad Europea y de Naciones Unidas, un voluntario cobra 7 millones de pesetas, un JPO, es decir, joven profesional, cobra 14 millones de pesetas y un experto cobra 17 millones de pesetas. Quiero decir con esto que estas tarifas, como usted bien sabe y puede comprender, no las pone el Gobierno español, son unas tarifas internacionales así aprobadas. E insisto, de verdad me parece que en relación a España son unos precios determinados, pero ni la Comunidad ni el sistema de Naciones Unidas nos hace ningún tipo de rebaja a nosotros

ni a nadie. Tiene unas tarifas y a ellas hay que sujetarse. Estoy de acuerdo con usted en que me parecen muy elevadas, pero me quedo con que me parezcan. Porque si efectivamente nuestro país tiene que hacer frente a sus obligaciones y a sus necesidades para enviar a expertos, a JPO y a voluntarios, tiene que pagar esas cantidades y no hay otra alternativa.

En cuanto a que es ayuda oficial al desarrollo, eso es lo que tiene menos discusión, entre otras cosas, porque usted sabe que hay un comité, que es el Comité OCDE, el Comité CAD de la OCDE, que se reúne en París y que dice: distribución de la ayuda al desarrollo: hacer una escuela primaria sí que es CAD, hacer una universidad no es CAD, darle dinero a Chile no es CAD, dárselo a Uruguay sí que es CAD. Y al final eso es un convenio internacional en el cual nosotros participamos. Al final es CAD lo que dice la Comisión que es CAD y no es CAD lo que dice la Comisión que no es CAD. Usted y yo podemos estar de acuerdo en que determinada cosa puede influir más o menos en el desarrollo, pero lo que es CAD o no es CAD y lo que computa o lo que no computa viene perfectamente establecido por esa Comisión. En ella tenemos voz y voto, pero cuando se toma una determinación nos obliga como país responsable.

Luego ha hecho usted, digamos, dos regates para apoyatura de su pregunta. De uno de ellos no tengo idea. Perdóneme, pero todo no lo conservo en la memoria. Se refiere a los 30 millones de China. No me acuerdo en absoluto de qué va la historia, por lo tanto no puedo contestarle. Sin embargo, sí me acuerdo perfectamente de la reunión de microempresas y pymes en Costa Rica, que tuvo lugar en el pasado mes de julio, y que se pagó a una empresa auditora para que lo organizase. Es una creencia, compartida al menos por mí, de los expertos de cooperación que una de las cosas que más hace para el desarrollo y erradicación de la pobreza es la creación de microempresas. También todos están de acuerdo en que uno de los problemas en la aparición y consolidación de microempresas en América Latina, es de la que estoy hablando, es precisamente su falta de conexión con microempresas europeas. Por eso se creó un programa de conocimiento, colaboración y cooperación de microempresas y pequeñas empresas españolas con las centroamericanas. Y esto además fue un gran éxito, porque se hicieron, al menos que yo conozca, seis empresas mixtas; empresas que están funcionando y que indudablemente están creando puestos de trabajo y ayudan a la erradicación de la pobreza.

Me pregunta por qué se da a una sociedad limitada. No recuerdo si era anónima o limitada, da igual. Se trata de una auditora reconocida y de prestigio y es la única que nos ofrecía una garantía de realización con las premisas. Se le dio para que hiciera un trabajo y un servicio: la creación de ese foro, que durante cuatro días estuvo funcionando y que fueran no sé cuántas empresas a hacer esa misión. Personalmente, como tuve la suerte de clausurar esos encuentros, puedo decirle que, a mi juicio, fueron total y absolutamente satisfactorios. Además de eso creo que hace falta impulsar proyectos de ese tipo, de conocimiento e intercambio, porque es la manera de poder realizar un

mejor desarrollo económico de esas sociedades. Y tanto es así —con esto acabo—, que dos organizaciones no gubernamentales, en las órbitas de los sindicatos mayoritarios españoles, están desde hace dos años realizando programas de creación, consolidación y coordinación de microempresas, porque han podido comprender que si no hay empresas, y la microempresa es la forma de ellas, no puede haber un aumento del trabajo, de la cantidad de trabajo y, por lo tanto, de la cantidad de la riqueza en esos países en vías de desarrollo.

— **DEL SEÑOR FUENTES GALLARDO (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE RAZONES DEL SIGNIFICATIVO DESCENSO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS ONG EN EL SAHARA (Número de expediente 181/000965).**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 6 lo veremos al final, porque el portavoz del Grupo Catalán está en este momento en otra Comisión.

Pasamos al punto 7 del orden del día: Razones del significativo descenso de las subvenciones a proyectos de ONG en el Sahara, para lo cual tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: En primer lugar, para que conste, quiero decir que la pregunta número 8 la retiro, porque tiene interés en contestarla directamente el ministro de Asuntos Exteriores en su próxima comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: La aplaza, señor Fuentes. No la retira, la aplaza.

El señor **FUENTES GALLARDO**: No la retiro, la aplazo. De acuerdo con la precisión, tiene razón el presidente. La aplazo porque el ministro tiene interés en contestarla en una próxima comparecencia que va a tener ante esta Comisión, por lo que de antemano quiero agradecerle ese gesto.

Esta pregunta, a efectos de susceptibilidades, no tiene ningún elemento de controversia. Usted recuerda que en la última comparecencia, hace un mes aproximadamente, le pregunté sobre el tema de las ayudas. Usted me explicó algunas causas sobre la tardanza en recibir la ayuda el pueblo saharauí. Yo entendí perfectamente los argumentos que usted me daba. Creo que hay un descenso importante de las subvenciones a proyectos de ONG relacionadas con el Sahara. Probablemente tendrá usted razón al decir que no se presentan muchos proyectos por parte de las propias ONG. Se podía imputar que no hay una gran sensibilización con el tema del Sahara por parte de las ONG. Pero yo ahora lo que quiero hacerle más que una pregunta es una reflexión, que yo creo que usted compartirá, y, en la medida que pueda, a ver si le podemos dar una solución.

A veces tenemos la impresión de que son los medios de comunicación los que van orientando por dónde debe ir la

solidaridad internacional o por dónde debe ir la cooperación. Cuando hay un acontecimiento muy llamativo, como desgraciadamente ocurrió en el Congo o en Centroeuropa o como pasa en muchos sitios del mundo, entonces aparece en las primeras páginas de los periódicos y en las primeras imágenes de los telediarios y todo el mundo se siente golpeado en su conciencia con ese problema en ese sitio exacto. Pero hay un problema que tiene ya muchísimos años de existencia, que es el del pueblo saharauí, con el cual tenemos un doble compromiso, un compromiso de solidaridad, porque es un pueblo con unas necesidades terribles, y, además, con una peculiaridad y es que alguna responsabilidad política tiene España, no el Gobierno, España como Estado, históricamente, en la situación de este pobre pueblo, por lo menos los últimos años, por los dos motivos, porque son seres humanos con unas necesidades extraordinarias y porque tienen algo que no tienen otros colectivos también en una situación muy penosa, que es que aquí sí tenemos una responsabilidad histórica —se repite mucho la palabra histórica, pero aquí sí que es preciso utilizarla—, hay una responsabilidad del pueblo español y de España históricamente con este pueblo.

En este sentido va mi pregunta, que en realidad es un pretexto para expresar el ruego de que se lo tomen con un cierto cariño, afecto e inclinación positiva, de tal forma que intenten potenciar los proyectos, que a lo mejor no son muchos, que presenten las ONG relacionados con el pueblo saharauí, porque la verdad es que hay una situación lamentable. Ahora, afortunadamente, parece ser que hay una cierta luz en ese largo túnel que han recorrido de decenas y decenas de años. Estaría bien, porque además los que hemos estado en contacto, bien porque algunos han ido allí —yo no he ido pero algunos miembros de esta Comisión sí— o porque representantes saharauís vienen muchas veces aquí, sabemos que es una gente terriblemente agradecida. Cualquier gesto de España que permita aliviar un poco una situación lamentable es valorado de una forma extraordinaria y probablemente usted tenga más pruebas de esto que estoy diciendo que yo mismo. Es sorprendente el agradecimiento que tiene este pueblo ante cualquier gesto de un ayuntamiento o de una comunidad autónoma, y hay muchos casos; a algunas comunidades autónomas les piden pares de zapatos y aceite, a otras vehículos Land Rover, a otras les piden otra cosa. Simplemente se trata de esto. No pretendo plantear un elemento de controversia, sino de utilizar la pregunta como un ruego, el de que, a ser posible, en la medida también que nosotros podamos, se fomente esa parte que corresponde a las ONG, es verdad, de preocuparse por presentar más proyectos relacionados con este pueblo, y a la Administración le pedimos que lo mire con un poco de cariño, que facilite en la medida de lo posible, sin que eso suponga pedir que se incumpla la ley, cualquier acción que sirva para remediar las circunstancias terribles de este pueblo, en lo cual los españoles históricamente tenemos mucha culpa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Espinosa para contestar a la pregunta.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Yo estoy totalmente de acuerdo con usted en que España tiene una responsabilidad histórica y que eso hace que tengamos que tener una relación especial con el Sahara, tanto es así que una preocupación de la Agencia ha sido incrementar en la medida de lo posible la ayuda alimentaria y de emergencia al pueblo saharauí, y le anuncio que para este año se van a enviar —están ya aprobados y a punto de enviarse; por motivos determinados no han salido, pero no podemos hacer otra cosa— 200 millones de pesetas en ayuda alimentaria, que es una cantidad muy importante para una población que, como usted sabe, no es tan numerosa. Eso demuestra que el Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores están haciendo una valoración muy similar, por no decir idéntica, a la que usted hace de este problema, pero hay una segunda parte en la que no podemos entrar. Yo le había respondido muy escuetamente. Respecto a las ONG el año pasado se concedieron cinco proyectos por 194 millones de pesetas; este año se han concedido dos por 114 millones, pero es que el año pasado se presentaron siete proyectos y este año solamente se han presentado cuatro. Quizá tenga usted razón y se haya producido una influencia mediática u otra serie de circunstancias, pero es que además, de los cuatro proyectos presentados, hay dos que no podían ser valorados, lamentablemente, porque tenían un componente que no sé cómo explicar, pero España también es responsable del mantenimiento de una política no armamentista de la zona y, entonces, hay cosas que no puede hacer. Ya que usted lo menciona, parece ser que una de las armas más eficaces contra las carretas y tanquetas marroquíes son unas ollas a presión cargadas con un determinado tipo de explosivo, de lo que yo no tengo ni idea, iba a decir a Dios gracias. Claro, parece un poco extraño que para aproximadamente 6.000 jaimas o tiendas de campaña se pidan 18.000 ollas; quiere decir que tocan a tres y quizás es que se gastan mucho con la arena del desierto. Hay otras cuestiones que hay que tener en cuenta, pero, de hecho, yo creo que en este punto coincidimos. La atención de cooperación al Sahara es primordial por parte de este Gobierno. La verdad es que hasta este momento lo que nos dicen es que la ayuda alimentaria y la ayuda de emergencia que estamos enviando están llegando y eso es lo que vamos a continuar haciendo.

Por otra parte, lo que también estamos haciendo es orientar la ayuda a mucha cooperación descentralizada realizada por comunidades autónomas y municipios en aquellas zonas y para aquellas cuestiones que sabemos que son necesarias, aunque, como usted sabe, últimamente también está siendo problemático, por la situación interna del país anfitrión, hacer llegar a los campamentos de refugiados determinados productos, pero aun así continuamos empeñados, y ahora estamos colaborando también en un programa con Unicef, con medicamentos infantiles, apoyamos, por convocatoria abierta y permanente, la presencia de saharauís en programas de verano, en programas educativos y de otro tipo y, de verdad, créame que continúa

siendo uno de los principales motivos de atención de la cooperación española.

— **DEL SEÑOR CAMPUZANO I CANADÈS (GRUPO CATALÁN DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE PROGRAMAS INTERNACIONALES CONTRA LAS MINAS ANTIPERSONA EN QUE COLABORA LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI) (Número de expediente 181/000916).**

El señor **PRESIDENTE**: Correspondería en este caso a continuación la contestación a la pregunta de Convergència i Unió y que se había aplazado. Yo no sé si el secretario de la Agencia tendría a bien permanecer aquí mientras se produce el debate de la proposición no de ley.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AECI** (Espinosa Fernández): Señor presidente, yo estoy a sus órdenes y hago lo que usted me indique. Puedo entregar la contestación escrita o lo que usted me diga, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que lo procedentes es que entregue la contestación escrita para hacérsela llegar al diputado y le agradecemos su buena voluntad en cualquier caso.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE APORTACIÓN DE ESPAÑA AL FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 161/000622).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, procede ahora el debate y votación de la proposición no de ley sobre la aportación de España al Fondo de Población de Naciones Unidas, cuyo autor es el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora portavoz doña Ana Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Como SS. SS. habrán podido ver, es una proposición no de ley que trata precisamente, como indica el título, de incrementar la aportación de España al Fondo de Población de las Naciones Unidas. ¿Por qué? El Fondo, como ustedes saben, es un organismo cuyo fin primordial es ayudar a los países en desarrollo a mejorar la salud sexual y reproductiva a través de servicios de planificación familiar, sobre la base de la decisión individual, nada de imposiciones. Este organismo gestiona la cuarta parte de la asistencia mundial de la población de los países en desarrollo y es igualmente tarea del Fondo formular políticas de control del crecimiento de la población como apoyo a los esfuerzos para alcanzar un desarrollo sostenido.

En la exposición de motivos de esta proposición no de ley se explican cuáles son las causas que producen una tasa más alta de mortalidad maternal y también infantil, cuáles son los problemas con que nos hemos de enfrentar, como es el caso, por ejemplo, del sida, y yo me limito aquí a reproducir que el reciente informe del año 1997 sobre el estado de la población mundial refleja la conculcación sistemática de los derechos de la mujer a la salud sexual y a la procreación en buena parte del Tercer Mundo. Ustedes saben que cada minuto muere una mujer en el mundo por causas relacionadas con el embarazo y el parto. Y cada año un millón de personas pierden la vida como resultado de las infecciones del aparato reproductor, incluida esta plaga que hoy en día tenemos, que es el sida. Las citadas enfermedades de transmisión sexual ocupan el segundo lugar en orden de importancia para las mujeres entre los 15 y los 44 años.

Yo querría dar algunos datos más. En el informe sobre el desarrollo humano del año 1997 hay algunos aspectos que son altamente preocupantes y que a la vez tienen que concienciarnos, sobre todo a una Comisión como es la nuestra. Una de estas circunstancias es que la mortalidad materna, importante factor de la elevada mortalidad en los países en desarrollo, refleja una grave negligencia de la sociedad respecto a las mujeres que podría evitarse fácilmente con escasa inversión adicional en atención materna. Otro dato para mis compañeros de Comisión es que en los países en vías de desarrollo la pinza de expectativa de vida es veinte años más baja para las mujeres de los países menos adelantados en relación con los países más industrializados.

Algunos datos más. Por ejemplo en tasas de mortalidad, desde Canadá, que tiene una tasa de mortalidad materna de 6 por cada 100.000 y que en cuanto a los niños que fallecen antes de cumplir el primer año de vida es de 5 por cada 100.000, tenemos luego un descenso tremendo y, por ejemplo, en Paraguay estamos en 160 por cada 100.000 y en Bolivia en 650, ya sin entrar en las cifras tremendas de los países africanos, en donde se pasa de los 1.000 y se llega casi a los 2.000 fallecimientos de mujeres embarazadas por cada 100.000 nacimientos.

Otro dato que podríamos comentar en esta Comisión es el tema eterno de la feminización de la pobreza. Como sus señorías saben, a medida que las sociedades están avanzando y que los países ricos están afortunadamente siendo más ricos, resulta que, en los países pobres, aparte de que algunos estén siendo más pobres, las mujeres son las más pobres de todos. Por ejemplo, en México la pobreza es principalmente rural y especialmente predominante en las familias grandes. Muchas mujeres pobres comienzan a trabajar en la infancia como sirvientas y en horario de doce horas, pero esto no es lo más grave, sino que el informe explica muy bien cuáles son las tasas de mortalidad de estas mujeres. En definitiva, yo podría alargarme, pero seguro que ustedes tienen este documento sobre el Desarrollo Humano.

Más recientemente hay otro dato que yo creo que es interesante, que es un informe elaborado por Intermón. Como saben ustedes, Intermón es una ONG que en España

es muy importante, está vinculada precisamente a la Iglesia y por tanto me ha interesado especialmente traerles algunas de las reflexiones que hacen en el mismo respecto a la realidad de la ayuda al desarrollo. El informe habla de los enfoques transversales género y medio ambiente en uno de sus capítulos, concretamente en la página 27, titulado La realidad de la ayuda en el año 1997. Dice que además de destinar fondos para proyectos específicos dirigidos a la promoción de la mujer del Sur, el enfoque del género debería estar presente como estrategia integradora de toda la ayuda al desarrollo, porque en la concepción y desarrollo de los programas el avance en España por lo que se refiere a ese factor del género ha sido mínimo. Por tanto, lo dice Intermón, lo dicen los jesuitas, ellos sabrán de eso; lo digo yo para que no se sospeche que estamos barriendo para casa. No barremos para casa; parece que todos intentan barrer para esa casa que sería un poco el estudio sobre la mejora de la situación de la mujer.

Yo sé, y eso es razonable, que la situación de nuestros presupuestos no es muy halagüeña; tenemos el camino de Maastricht y por tanto es difícil de incrementar. Una cosa sí es cierta. Tenemos por una parte el famoso marco del pacto 20/20. El pacto 20/20, los servicios sociales básicos, dentro de los que estaría todo el tema de la planificación familiar, comprende, como ustedes saben, la educación básica y la atención primaria de salud, incluida la salud reproductiva y la planificación familiar. En ese capítulo España está muy baja. La tasa de la aportación, en general, en lo que es el perfil de la ayuda de todo el espectro mundial, considerando el conjunto de ayudas, se encuentra actualmente en el nivel más bajo de los últimos veinte años. No me refiero sólo a España sino en general. Dentro de los países en general vemos que, por ejemplo, Estados Unidos está en el 4,66 —y muy pocos países llegan al 0,7—, pero déjenme que les diga por ejemplo que España en materia de población está sólo por delante de Portugal, en una lista que encabeza Estados Unidos, a los que siguen Noruega, Finlandia, Suecia, Dinamarca, Reino Unido, Alemania, Nueva Zelanda, Italia, Japón, Irlanda, Austria, España y Portugal. Les facilitaré la información. La fuentes es el Fondo de Población de Naciones Unidas. Yo no he traído aquí ningún dato extraño ni leído transversalmente. Es lo que dice el informe.

¿Qué sucede? En lo que se refiere a los servicios sociales básicos podríamos pensar en dos cosas. Lo ideal sería que nosotros pudiéramos aumentar la ayuda en general para estos servicios. Ésa podría ser una opción. ¿Que eso es difícil, que estamos un poco embarrancados? Pues dentro de la ayuda a los servicios sociales básicos, veamos si podemos destinar algún fondo de más justamente al tema de la mujer y al tema de la mujer relacionado concretamente con población, desarrollo y salud reproductiva. Yo creo que éste es un compromiso que deberíamos tener, me permito decirlo, de una forma muy prioritaria los miembros de esta Comisión, primero, porque todas las personas tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación y los medios para poderlo poner en práctica, éste es un derecho fundamental; y luego tam-

bién porque el acceso universal a los servicios de salud reproductiva permitiría una considerable reducción del aborto y de la mortalidad materno-infantil. Estoy segura de que en esta Comisión coincidiríamos todos en que el método de regular la maternidad por la vía del aborto es un desastre, es un desastre en España, en aquellos casos en que se practica, y es un desastre a nivel mundial. Es decir, el aborto no es un método de control de natalidad. Por tanto, tendríamos que intentar ir encaminando ese tema a base de formar a las mujeres y de ayudarlas, pero no sólo eso, sino que deberíamos tener en cuenta que unos cien millones de mujeres en el mundo desearían utilizar un método anticonceptivo y no tienen acceso al mismo y, como consecuencia de esto, uno de cada cinco embarazos es un embarazo no deseado.

Luego hay una cosa que es mucho más dramática y es la edad de las mujeres que se quedan embarazadas, que va descendiendo de una forma vertiginosa. Eso a mí me parece un drama brutal, porque en los países en desarrollo el número de mujeres entre 15 y 49 años aumenta, en líneas generales, en 24 millones de personas al año, pero es que, a pesar del programa de acción de El Cairo, a pesar de los acuerdos de Beijing, quedan cada vez embarazadas más muchachas adolescentes. Por ejemplo, en el mundo hay 2.300 millones de personas menores de 18 años, de las cuales cerca de 1.200 millones son mujeres que están en la edad reproductiva y el número de embarazos en estas edades se ha triplicado.

Yo, señores, sé que ustedes están sensibilizados con este problema y que a veces sucede que es más fácil de compartir la teoría que destinar los fondos. La proposición no de ley que presenta mi grupo pura y simplemente tiene dos apartados, para que siguiendo las recomendaciones del informe sobre el estado de la población mundial para 1997 se incremente la aportación de España a los programas del Fondo de Población de Naciones Unidas, y, en segundo lugar, que se garantice una adecuada cobertura, en el marco de la convocatoria de ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, para financiar aquellos programas que desarrollen las acciones contenidas en el programa de acción de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo de El Cairo y de la plataforma de acción de Beijing.

Mi grupo tiene tanto deseo de que ésta pueda ser una resolución compartida por todos que no hemos querido establecer un porcentaje, aunque habíamos manejado que se fijara un aumento concreto, pero lo desestimamos porque no queríamos venir a esta Comisión con un porcentaje predeterminado, porque la oposición es la oposición, el grupo mayoritario tiene la mayoría y además porque creemos que una iniciativa de ese tipo, para que funcione, tiene que ser compartida y apoyada. Ustedes también deben haber recibido algunas sugerencias por parte del grupo de acción de la Conferencia internacional sobre población, que es el grupo de interés específico en este tema que ha estado funcionando durante los últimos dos años, cuyos representantes han venido de Naciones Unidas a entrevistarse con los de la Agencia Española de Cooperación Internacional a pedir que se incremente este Fondo, pero creo que hay una

cosa básica, y con esto termino, señor presidente, y es que en definitiva, cuando hablamos de ayuda al desarrollo, resulta que los temas de la mujer y la reproducción están en el núcleo de todos los problemas, es decir, es un círculo vicioso que se va autoacelerando. Mujeres sin formación, sin acceso a los métodos anticonceptivos, más hijos, menos capacidad de educarlos, menos capacidad de ellas de encontrar un empleo; luego, como consecuencia de esto, más hijos todavía. O sea, que sería deseable que pudiéramos invertir esta tendencia en el sentido de decir: mujeres, cuantas más maternidades deseadas, más posibilidades de ocuparse de los hijos, más posibilidades de educar estos hijos, más posibilidades para ellas de estar física y moralmente en condiciones de poder tirar adelante económicamente, y, por lo tanto, yo creo que es un poco el reto que vamos a tener en los próximos años.

Señorías, lo que pido es que estudien cómo podríamos tratar de dar respuesta a un colectivo que ha estado impulsando todo eso en nuestro país y cómo podríamos también dar respuesta a una situación que a todos nos preocupa, con una tasa de aportación económica a este Fondo que nos sitúa en la cola. Y yo no lo digo para discutir con mi amigo el señor Pablo Izquierdo; lo digo sólo para ver si podemos cambiarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado una enmienda del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora Torme Pardo.

La señora **TORME PARDO**: Señorías, en primer lugar, debo expresar mi agradecimiento a la señora Balletbó por la relación tan extensa de datos que nos ha dado sobre la situación de la mujer en países en vías de desarrollo, la comparto con ella y me parece correcta la enumeración de problemas y de cifras como motivo para hacer una reflexión sobre cuál es esa situación de las mujeres. Lo que no comparto con ella es su objetivo de concienciar a los miembros de esta Comisión. Yo creo que los miembros de esta Comisión estamos concienciados. De hecho, desde luego el Grupo Parlamentario Popular ha defendido y defiende siempre con rotundidad el principio de igualdad de oportunidades para la mujer con el fin de garantizar nuestra plena participación en todas las esferas de la vida social. De hecho, podemos afirmar afortunadamente que en el ámbito de los países occidentales nos hemos beneficiado de un notable avance y, de hecho, por lo menos en el marco jurídico, existe una auténtica igualdad para la mujer, aunque ese marco jurídico no quiere decir que se dé luego efectivamente en la realidad. Esa igualdad de oportunidades no es real y efectiva, y de hecho tenemos dificultades para acceder en igualdad de oportunidades a la participación en el mundo laboral, en el mundo de la educación, en la formación, en el acceso a la información, que es también fundamental para esa igualdad, así como una serie de problemas concretos, como pueden ser los ligados a la salud, a enfermedades específicas de las mujeres o problemas como son los malos tratos.

Toda esta problemática de la discriminación de la mujer desde luego se ve muy agravada en los países en vías de

desarrollo, donde ni siquiera tienen ese marco jurídico, que yo decía, ese reconocimiento legal de la igualdad, donde las mujeres, por no tener, no tienen ni los derechos individuales inherentes a toda persona por el hecho de serlo. De ahí que desde nuestro grupo parlamentario defendamos la introducción de la perspectiva de género como un medio fundamental en todos los programas de cooperación al desarrollo. Es este uno de los grandes logros, a mi modo de ver, de la Conferencia Internacional sobre la Mujer, de Pekín, porque así la mujer se beneficia de una atención en todos los programas horizontales de cooperación y no sólo de programas específicos para ella, sino que esta perspectiva de género estaría incluida en el resto de los programas. Vemos que si el objetivo fundamental de la cooperación es la erradicación de la pobreza, desde luego se está feminizando esa pobreza, con lo cual en todas las políticas de cooperación y en todos los programas y proyectos hay que contemplar los problemas específicos de las mujeres, que se ven agravados.

Teniendo en cuenta estas consideraciones previas, creo que no es necesario afirmar el interés que tiene el debate de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, tanto para el Grupo Parlamentario Popular, como en particular para esta diputada, que habiendo sido secretaria regional de la Mujer en Castilla y León ha participado activamente en políticas de igualdad de oportunidades para la mujer y que, asimismo, como representante de este organismo de igualdad de oportunidades de la comunidad autónoma de referencia, pudo asistir a esa Conferencia Mundial de la Mujer, en Pekín. Nuestro grupo ha presentado una enmienda de sustitución en la que se incluyen simplemente algunas matizaciones a la proposición del Grupo Socialista, matizaciones que yo espero que puedan ser apoyadas por el resto de los grupos parlamentarios, puesto que simplemente son fruto de la toma en consideración de una serie de datos de los que quizá la señora Balletbó no disponía a la hora de formular su exposición de motivos.

En primer lugar y de acuerdo con el Grupo Socialista, consideramos fundamental el seguimiento por parte de España de las recomendaciones del informe sobre el estado de la población mundial para 1997 en cuanto a la aportación a los programas que desarrolla el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas, orientados a promover la igualdad de oportunidades de la mujer y la protección de sus derechos individuales. A este respecto, podemos afirmar que el Gobierno español está cumpliendo con esas recomendaciones. Así, vemos que la AECI suscribió en 1995 un convenio con dicho Fondo para financiar el programa de salud reproductiva y planificación familiar en Filipinas, cuyas actividades se iniciaron en 1996 y actualmente están en curso. La contribución de España a dicho programa fue de 122.400.000 pesetas, equivalente en su día a un millón de dólares de los Estados Unidos, que fue desembolsada en su totalidad. Además de esta contribución en efectivo, la AECI está financiando un puesto de experto sociólogo-demógrafo en la sede del Fondo en Nueva York. En 1997 y por instrucciones específicas del señor secretario de Estado de Cooperación Internacional,

tras una entrevista que mantuvo con la directora ejecutiva del Fondo de Población de Naciones Unidas, se ha iniciado un segundo proyecto sobre salud reproductiva y planificación familiar en Argelia. La contribución de la AECE a este proyecto es de 250.000 dólares, equivalente a unos 36.750.000 pesetas.

En segundo lugar, y por lo que se refiere a los recursos destinados por la Agencia Española de Cooperación Internacional a actividades en el ámbito de las cuestiones relacionadas con la población y del desarrollo social en general, fundamentalmente en seguimiento de las recomendaciones de las cumbres mundiales de El Cairo, Copenhague y Beijing, podemos afirmar aquí que se ha experimentado un notable aumento de estos recursos desde 1995. Tras las mencionadas reuniones internacionales, la Agencia Española de Cooperación Internacional se ha esforzado en fortalecer sus actuaciones en beneficio de las poblaciones más desprotegidas o marginadas, dando énfasis a intervenciones de cooperación dirigidas a los sectores sociales básicos, como salud en general, educación, protección a la infancia, salud reproductiva y materno-infantil, planificación familiar, etcétera, realizando una serie de actividades que resumiré en dos grupos. Por una parte, se trata de acciones bilaterales, con un número total de intervenciones de 104 y una contribución financiera de 2.160.800.000 pesetas; por otra, de acciones multilaterales, con un total de 24 intervenciones y una contribución financiera de 3.282.934.000 pesetas. En total, estos dos bloques de acciones bilaterales y multilaterales suponen una contribución financiera de más de 5.000 millones de pesetas. En esta relación no se han incluido ni ayuda humanitaria de emergencia ni ayuda alimentaria ni otro tipo de convocatorias. Teniendo en cuenta cuáles han sido los presupuestos de la Agencia Española de Cooperación Internacional en 1996 y 1997, este importe del que he hablado antes, los 5.443 millones de pesetas, supone, grosso modo, casi un 10 por ciento del total de los recursos financieros gestionados por la Agencia Española de Cooperación Internacional en estos dos años citados.

Teniendo en cuenta los aspectos que he comentado, sobre todo esta relación de datos, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado la enmienda cuyo texto conocen SS. SS. No obstante, en aras al consenso, hemos pensado plantear una enmienda transaccional, de manera que el texto quedaría redactado de la forma siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que...», en primer lugar.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Sí, pero yo creo que la transaccional la tendría que hacer yo, usted perdone.

La señora **TORME PARDO**: Hemos presentado esta enmienda de sustitución, y al hablar con los distintos grupos, precisamente como usted indicaba, para que sea aprobada por unanimidad, hemos avanzado sobre la enmienda que habíamos presentado inicialmente.

El primer punto dice: Siguiendo las recomendaciones del Informe sobre el estado de la población mundial para 1997, se continúe cumpliendo la recomendación de dicho

informe sobre la aportación de España a los programas que desarrolla el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas, estudiando un posible aumento (esta frase en concreto es la transaccional que introducimos: estudiando un posible aumento), de forma que dicha contribución alcance durante esta legislatura un porcentaje que, respecto a nuestra población y nivel de producto nacional bruto, resulte equiparable con el resto de países donantes.

El segundo punto quedaría redactado como sigue: Se continúe con una adecuada cobertura en el marco de la convocatoria de ayudas de la AECE para financiar aquellos programas que desarrollan las acciones contenidas en el programa de acción de la Conferencia internacional sobre población y desarrollo de El Cairo y de la plataforma de acción de Beijing, con el objetivo de elevar la promoción jurídica y social de la mujer, promover la igualdad de género, la salud reproductiva, y así transformar las vidas individuales en los hogares de los países más pobres en el marco de los programas de población y desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó, tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Algunas cositas. Por ejemplo, me ha parecido bien citar la idea de concienciar, porque yo, modestamente, cada mañana me concienso, o sea, no es cuestión de que uno una mañana ya está concienciado para el resto de su vida; yo cada mañana me concienso de alguna cosa. Y por eso me parecía que decir que se concienso esta Comisión no era ni mucho menos ofender a nadie, sino que era subrayar una voluntad. Eso por una parte.

Por otra parte, antes de presentar esta proposición no de ley, esta diputada ha hecho a la Agencia Española de Cooperación Internacional unas veinticinco preguntas, entre las cuales está el tema de Filipinas. Usted ha tenido la amabilidad de reproducir la respuesta a una de mis preguntas, que naturalmente la tengo, porque es la respuesta que han dado a una pregunta mía.

En cuanto a la visita de la responsable del Fondo de la Población a España, debe usted saber que el secretario de Estado no la recibió. Esta señora vino aquí, yo gestioné esta entrevista y la recibió el señor Vega. Lo digo también para que vea un poco en el marco en que todos nos movemos.

Y ya finalmente la enmienda transaccional, que yo agradezco mucho que usted la haya presentado. Desde el punto de vista del funcionamiento parlamentario, yo hago una proposición no de ley (no me importa, porque no se nos caen los anillos) pero usted hace una enmienda y nosotros hemos intentado consensuar, precisamente con su grupo, este término de estudiar un posible incremento. Yo no lo digo para molestarla, sino porque..., ¿sabe lo que pasa? Cuando un grupo está dispuesto a tirar adelante con una cosa, creo yo, hay que mirar de no abusar, porque entonces parece que estás abriendo la portería y... Bueno, lo dejamos aquí.

Nosotros habíamos hablado con uno de los portavoces de su grupo, concretamente con el presidente de esta Co-

misión, sobre los términos estos de estudiar el incremento. Entonces, yo creo, señor presidente, que deberíamos volver a leer el texto que recoge nuestra posición, la posición de la señora diputada y me parece que también la del portavoz de *Convergència i Unió*, que creo haber entendido que estaba de acuerdo con eso, porque también hemos tratado de negociar con él. Lea usted el texto, a ver si es el consensuado y podemos echar adelante ese tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó, si no le inoportuna, preferiría primero escuchar la intervención del compañero de *Convergència i Unió*, y a continuación leemos exactamente cómo quede la cuestión, a efectos de posicionarnos todos los grupos primero.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Yo creo que las dos diputadas que han intervenido en este debate han situado perfectamente cuáles son los motivos de fondo que lleva al Grupo Socialista a plantear esta proposición no de ley y al Grupo Popular a presentar enmiendas que no se alejan del contenido de fondo de la misma, que lo matizan desde la perspectiva de la acción gubernamental. Por tanto, nosotros tan sólo nos podemos unir a este consenso, y nos parece interesante, y agradecemos, la voluntad de los dos grupos de encontrar ese espacio de coincidencia.

Yo creo que el contenido de esta proposición no de ley es suficientemente evidente para que incluso en su redacción original pudiese ser asumido. También entendemos que el grupo mayoritario de la Cámara mantenga las salvedades de coherencia presupuestaria que debe mantener. Pero me parece que lo importante va a ser que el texto va a ser aprobado por unanimidad, lo que, de alguna manera, nos obliga a todos a incrementar las políticas de solidaridad y de cooperación en el aspecto específico que se apunta en esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El texto exacto de la proposición no de ley quedaría de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, primero, a continuar cumpliendo, en la línea de colaboración que España mantiene con el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas, la recomendación del Informe sobre el estado de la población mundial para 1997, relativa a las aportaciones a los programas que desarrolla el FNUAP, estudiando un posible aumento, de forma que la contribución española alcance en un horizonte cercano un porcentaje que respecto a nuestra población y nivel de PNB resulte equiparable con el de los demás países donantes.

Y el segundo punto, igual que está ahí: Continuar con una adecuada cobertura.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Me parece que era «se continúe», ¿no?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se continúe o continuar? Sería una mejora técnica, en cualquier caso.

Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Es que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular sobre la que se ha hecho una transaccional, lógicamente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, 1), siguiendo las recomendaciones del Informe sobre el estado de la población mundial para 1997, se continúe cumpliendo la recomendación de dicho informe sobre la aportación de España a los programas que desarrolla el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Es que yo creo, señor Izquierdo, que hemos tenido un problema aquí, que es que la transac...

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Es que estoy leyendo un texto, señora.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Perdón, perdón. Es que esa transaccional no es la nuestra, es la transaccional suya, señor Izquierdo. La nuestra, que la hemos discutido antes de entrar, es la que el señor presidente ha leído. Ahora, si usted tiene otra transaccional, no sé cómo la vamos a meter.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Balletbó, es que no era una transaccional, no ha dicho eso el señor Izquierdo. El señor Izquierdo está leyendo un texto de, al parecer, una enmienda original que no se corresponde con la que yo he leído, he creído yo entender.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Yo termino, porque creo que es muy claro, y si establecemos un diálogo es imposible ponernos de acuerdo; hay un turno y cuando se termina el turno interviene otra persona a continuación; lo digo a efectos de taquigrafía.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Señor Izquierdo...

El señor **PRESIDENTE**: No tiene usted el uso de la palabra, señora Balletbó, espere usted un momento a que termine el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: La enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario Popular presenta en tiempo y forma al Registro de esta Comisión es la que ha leído la señora Torme. ¿No? Entonces, en cualquier caso, lo que le ruego al señor presidente es que se dé lectura a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y a la transaccional del Grupo Parlamentario Socialista sobre nuestra enmienda, para decidir si la aceptamos o no.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Exactamente, eso es lo que tratamos de hacer. Perdón.

El señor **PRESIDENTE**: El texto que presenta el Grupo Parlamentario Popular como enmienda de modificación a la proposición no de ley del Grupo Socialista es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar cumpliendo, en la línea de colaboración que

España mantiene con el Fondo de Población Mundial de Naciones Unidas, la recomendación del Informe sobre el estado de la población mundial para 1997, relativa a las aportaciones a los programas que desarrolla el FNUAP, de forma que la contribución española alcance en un horizonte cercano un porcentaje que, respecto a nuestra población y nivel de PNB, resulte equiparable con el de los demás países donantes.

La transaccional que se introduce en este texto es que, en el párrafo cuarto, donde pone «a los programas que desarrolla el FNUAP» se añadiría: «estudiando un posible aumento, de forma que la contribución española alcance un horizonte cercano», etcétera.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: El Grupo Parlamentario Socialista se siente perfectamente interpretado en su transacción en las palabras del presidente, teniendo en cuenta otra cosa que me parece que es bueno también subrayar: es tanta nuestra voluntad que la enmienda de transacción la hacemos sobre su texto, no sobre el nuestro, lo cual ya me parece estupendo para ustedes. Es decir, lo normal sería que sobre nuestro texto cogiéramos la enmienda del Partido Popular y dijéramos: «Bien, no esto, sino esto otro, y enmendamos lo nuestro.» No hacemos eso, aceptamos su enmienda y le ponemos sólo una cosita. Yo creo que ya más no podemos hacer, señor Izquierdo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Con el permiso de nuestra portavoz en esta ocasión, señora Torme, está completamente claro, lo único que se ha producido, señora Balletbó, es un error en la lectura de una enmienda que proponíamos y la que realmente figuraba en el Registro. Ése es el único error que se ha producido y que nos ha llevado quizá a un cierto equívoco. No hay tal equívoco, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, si hemos entendido bien, sobre la cual ustedes hacen una transaccional que, como ha dicho la señora Torme, hemos aceptado con mucho gusto.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar el texto que yo he leído. Es decir, se votaría la enmienda de modificación con la transaccional del Grupo Socialista.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad de todos los grupos.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Eran las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

---

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, del martes, 21 de octubre de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.